POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 09 SEP 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE TARIMA SIN CUBIERTA PARA EVENTOS, CARPAS TIPO TOLDO, SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, SILLAS INTERLOCUTORIAS CON BRAZOS, MESAS TIPO TABLÓN, SILLAS ISABELINAS, ATRIL, MANTEL TIPO FALDÓN Y ALFOMBRA MODULAR PARA TRÁFICO; PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y OTRAS UNIDADES AGREGADAS".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
95131500	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y edificios móviles	Tarimas y graderías	-
49121503	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación.	Equipo y accesorios para acampada y exteriores.	Equipos para camping y exteriores.	Carpas
56101504	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Asientos
56101519	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesas
45111501	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	Atriles autónomos
52121604	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios	Manteles
30161711	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales de acabado de interiores	Suelos	Alfombras para exteriores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($118.908.827,69)** incluidos impuestos de ley, distribuidos de la siguiente forma:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02 01 01 003 008	DEVAL M2DP	DEVAL - ADQUISICIÓN DE TARIMA SIN CUBIERTA PARA EVENTOS	16	1	**$21.916.666,67**	$21.916.666,67
2	02 02 01 002 007	DEVAL M2DP	DEVAL - CARPAS TIPO TOLDO DE 6 MTS POR 6 MTS	16	3	**$ 4.544.682,12**	$13.634.046,36

3	02 01 01 003 008	DEVAL M2DP	DEVAL - ADQUISICIÓN DE SILLAS ISABELINAS PARA CEREMONIAS INSTITUCIÓN	16	10	$ 902.480,00	$ 9.024.800,00	
4	02 01 01 003 008	DEVAL M2DP	DEVAL - ADQUISICIÓN DE ATRIL EN MADERA	16	1	$ 1.833.520,00	$ 1.833.520,00	
5	02 02 01 002 007	DEVAL M2DP	DEVAL - MANTEL TIPO FALDÓN O BAMBALINA COLOR BLANCO	16	51	$ 133.000,00	$ 6.783.000,00	
6	02 02 01 002 007	DEVAL M2DP	DEVAL - ALFOMBRA MODULAR PARA TRÁFICO ALTO COLOR ROJO POR METRO	16	82	$ 363.920,45	$ 29.841.476,90	
7	02 01 01 003 008	DEVAL M2DP	DEVAL - SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS COLOR BLANCO	16	392	$ 42.049,28	$16.483.317,76	
8	02 01 01 003 008	DEVAL M2DP	DEVAL - SILLAS INTERLOCUTORAS CON BRAZOZ ESPALDAR PLASTICO Y ASIENTO TAPIZADO COLOR NEGRO	16	27	$ 250.000,00	$ 6.750.000,00	
9	02 01 01 003 008	DEVAL M2DP	DEVAL - MESAS TIPO TABLON	16	49	$ 258.000,00	$12.642.000,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO							$118.908.827,69	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIEN-TO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones No. 145 - Fecha 09/09/2025 - Recurso 16 por valor de **$118.908.827,69**.

Unidad: **DEVAL – (M2DP)**
Recurso: **(R16)**

Valor: **$118.908.827,69**.

ÍTEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	09/09/2025	145	DEVAL M2DP	16	DEVAL - ADQUISICIÓN DE TARIMA SIN CUBIERTA PARA EVENTOS	1	$21.916.666,67	$21.916.666,67
2			DEVAL M2DP	16	DEVAL - CARPAS TIPO TOLDO DE 6 MTS POR 6 MTS	3	$ 4.544.682,12	$13.634.046,36
3			DEVAL M2DP	16	DEVAL - ADQUISICIÓN DE SILLAS ISABELINAS PARA CEREMONIAS INSTITUCIÓN	10	$ 902.480,00	$ 9.024.800,00
4			DEVAL M2DP	16	DEVAL - ADQUISICIÓN DE ATRIL EN MADERA	1	$ 1.833.520,00	$ 1.833.520,00
5			DEVAL M2DP	16	DEVAL - MANTEL TIPO FALDÓN O BAMBALINA COLOR BLANCO	51	$ 133.000,00	$ 6.783.000,00
6			DEVAL M2DP	16	DEVAL - ALFOMBRA MODULAR PARA TRÁFICO ALTO COLOR ROJO POR METRO	82	$ 363.920,45	$ 29.841.476,90
7			DEVAL M2DP	16	DEVAL - SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS COLOR BLANCO	392	$ 42.049,28	$16.483.317,76

	8			DEVAL M2DP	16	DEVAL - SILLAS INTERLOCUTORAS CON BRAZOZ ESPALDAR PLASTICO Y ASIENTO TAPIZADO COLOR NEGRO	27	$ 250.000,00	$ 6.750.000,00
	9			DEVAL M2DP	16	DEVAL - MESAS TIPO TABLON	49	$ 258.000,00	$12.642.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO								$118.908.827,69

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa. (Art. 32 de la Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio)
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tengan dentro su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual manera se podrá limitar a Mipymes el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifico los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 (Convocatoria limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3 (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4 (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título I de la Parte 2 de Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

- **JUSTIFICACIÓN POR QUE SE NECESITA ADQUIRIR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Policía Nacional de Colombia tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas resientes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares; así mismo la Policía Nacional cuenta con unidades y dependencias que contribuyen directamente al cumplimiento de su misionalidad, con el fin de mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en los territorios.

Por otra parte, la Resolución No. 01138 del 02 de mayo de 2025 "Por la cual se expide el Manual de Gestión Comunitaria para la Policía Nacional", establece en su marco conceptual la Prevención Policial como la intervención temprana o anticipativa de las causas o factores de riesgo que inciden en las categorías de la convivencia (seguridad, tranquilidad, ambiente, salud pública), así como la promoción de factores protectores, teniendo en cuenta las particularidades del territorio y las poblaciones, aunado a esto refiere, la Gestión Comunitaria se desarrollará en el marco de los conceptos de prevención policial definidos en el nuevo modelo del servicio de policía orientado a las personas y los territorio, en el cual, la prevención del delito y las violencias se ajustan al proceso de consolidación de una forma de seguridad entendida como la garantía de protección, convivencia y tolerancia interpersonal en el marco de la comunidad política, es decir, de la seguridad ciudadana.

En virtud de lo anterior, El Departamento de Policía Valle, planea, despliega y supervisa estrategias y actividades para prevenir y atender los delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana. Es por ello, que, en su compromiso con la protección y garantía de la seguridad ciudadana en su jurisdicción, despliega una serie de estrategias y actividades de prevención orientadas a la reducción de riesgos y la promoción de

la convivencia pacífica. Para fortalecer estos procesos y optimizar el desarrollo de sus operaciones, la institución identifica la necesidad de adquirir bienes mobiliarios específicos, tales como tarimas sin cubierta para eventos, carpas tipo toldo, sillas plásticas sin brazos, sillas interlocutorias con brazos, mesas tipo tablón, sillas isabelinas, atril, mantel tipo faldón y alfombra modular para tráfico.

Estos elementos son fundamentales para el cumplimiento eficiente de las funciones institucionales, en los siguientes aspectos:

- **Organización y Logística de Eventos de Prevención Comunitaria:** se realiza de manera regular eventos, campañas y actividades de acercamiento comunitario orientadas a la educación y sensibilización sobre prevención del delito. La tarima sin cubierta, carpas tipo toldo, sillas y mesas proporcionan un soporte logístico adecuado para la realización de estos encuentros en espacios abiertos, facilitando la interacción con la ciudadanía y fortaleciendo la confianza entre la comunidad y la fuerza pública.

- **Mejora en la Infraestructura para Actividades de Capacitación y Formación:** la institución lleva a cabo procesos formativos tanto internos como con la comunidad. El mobiliario como sillas interlocutorias con brazos, atriles, manteles tipo faldón y alfombras modulares para tráfico permiten la creación de ambientes adecuados, profesionales y funcionales que optimizan la comunicación y el aprendizaje, impactando positivamente en la calidad de los procesos educativos y de sensibilización.

- **Apoyo a Operativos y Actividades en el Espacio Público:** Las sillas isabelinas y mesas tipo tablón facilitan la logística en actividades de control, vigilancia y presencia institucional en puntos estratégicos de la ciudad, permitiendo al personal policial desarrollar sus funciones en condiciones adecuadas, lo cual contribuye a la efectividad de las acciones preventivas.

- **Optimización de la Imagen Institucional y la Relación con la Comunidad:** El uso adecuado de elementos como el mantel tipo faldón y alfombra modular para tráfico contribuye a una presentación ordenada y profesional en eventos y actividades públicas, reforzando la percepción positiva de la institución y fomentando la cooperación ciudadana en temas de seguridad.

En suma, la adquisición de estos bienes mobiliarios se constituye en un componente estratégico para la Policía Metropolitana Santiago de Cali, que permite desplegar con mayor eficacia sus funciones preventivas, fortalecer la interacción comunitaria y mejorar las condiciones logísticas de sus actividades, en cumplimiento con las normativas vigentes y los principios de transparencia y eficiencia propios de los procesos de contratación pública en Colombia.

El Departamento de Policía Valle refleja la necesidad de adquirir los siguientes bienes como son: TARIMA SIN CUBIERTA PARA EVENTOS, CARPAS TIPO TOLDO, SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, SILLAS INTERLOCUTORIAS CON BRAZOS, MESAS TIPO TABLÒN, SILLAS ISABELINAS, ATRIL, MANTEL TIPO FALDÒN Y ALFOMBRA MODULAR PARA TRÀFICO, si bien es cierto, actualmente cuenta con algunos de los elementos en mención, no obstante, los mismos presentan deterioro por el uso constante en las diferentes actividades y el pasar del tiempo, junto a ello, se ostenta la necesidad de dotar con nuevos componentes al Grupo de Servicios Generales DEVAL, teniendo en cuenta, que dichos elementos solicitados son indispensables para el desarrollo de diversos eventos de carácter protocolario e institucional, entre los que se destacan: ceremonias de transmisión de mando, actos de condecoración, ascensos, entrega de personal policial y parque automotor, así como lanzamientos de estrategias de seguridad ciudadana, reuniones político-administrativas, encuentros con gremios empresariales, comunidad en general y demás actividades de participación ciudadana.

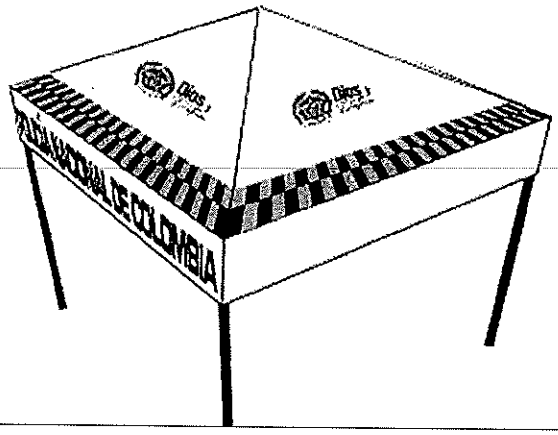
Estas acciones hacen parte integral de las estrategias de prevención y fortalecimiento de la seguridad en la jurisdicción, al permitir la articulación interinstitucional, la interacción directa con la ciudadanía y la consolidación de la presencia institucional. Dichos eventos son fundamentales para la divulgación de planes operativos, el fortalecimiento del trabajo colaborativo y la construcción de entornos seguros a través de la confianza y corresponsabilidad entre la Policía y la comunidad.

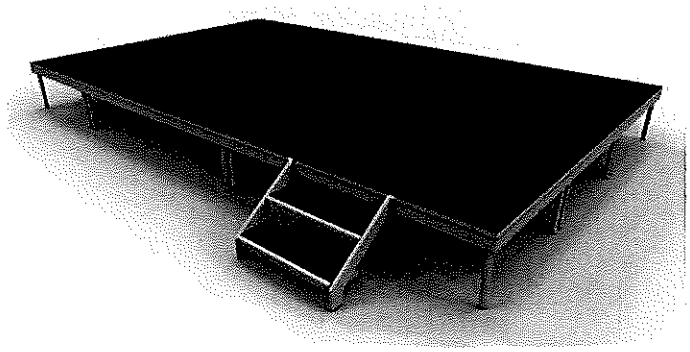
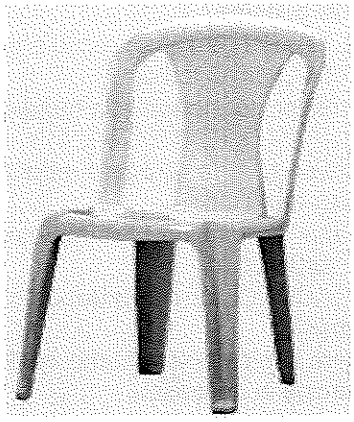
Por otra parte, se ha identificado la necesidad de atender a varias unidades policiales que actualmente no cuentan con presupuesto aprobado para tal fin (unidades policiales agregadas). Estas unidades, a pesar de no disponer de recursos financieros asignados en el presente ciclo presupuestal, requieren ser consideradas dentro del alcance inicial del proceso, con el propósito de garantizar la agilidad y continuidad operativa una vez se autorice su respectivo presupuesto. Dado que el proceso contractual debe cumplir con los principios de eficiencia, oportunidad y transparencia, se propone incluir a estas unidades agregadas como potenciales beneficiarios sujetas a una adición contractual posterior. Esta estrategia permitirá que, una vez se aprueben sus recursos presupuestales, se realice la respectiva modificación al contrato inicial para incorporar los bienes necesarios, evitando así dilaciones que puedan afectar la operatividad y el cumplimiento de sus funciones. El presente planteamiento está fundamentado en la necesidad de anticipar y planificar la adquisición de los bienes o servicios objeto del presente proceso, el cual, son esenciales para el adecuado funcionamiento de las unidades policiales involucradas, garantizando que el proceso contractual sea lo suficientemente flexible para adaptarse a cambios presupuestales sin perder los beneficios de un procedimiento formal y transparente. En conclusión, la inclusión anticipada en el proceso de contratación y la posterior adición contractual constituyen una medida justificada para atender las necesidades emergentes de las unidades policiales, optimizando recursos y tiempos, y asegurando el cumplimiento efectivo de sus funciones operativas.

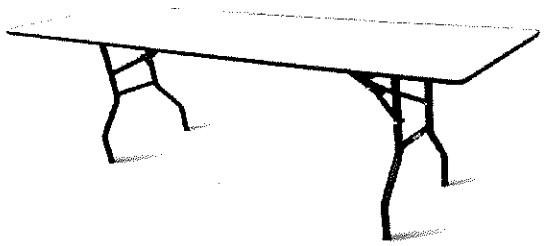
Por lo anterior es conveniente efectuar el presente proceso de contratación, elementos los cuales requieren ser adquiridos a través de un contratista y/o empresa, cuyo objeto social, lo faculte como fabricante o productor afín de la presente contratación.

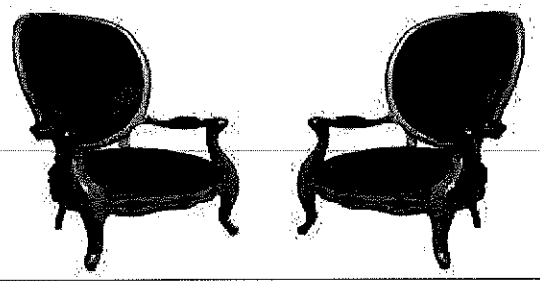
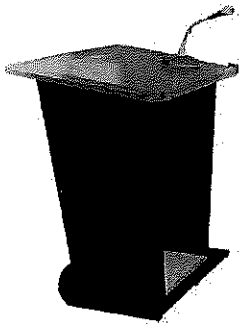
NECESIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE

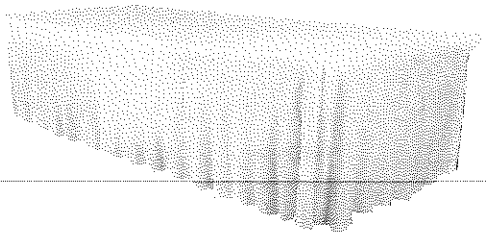
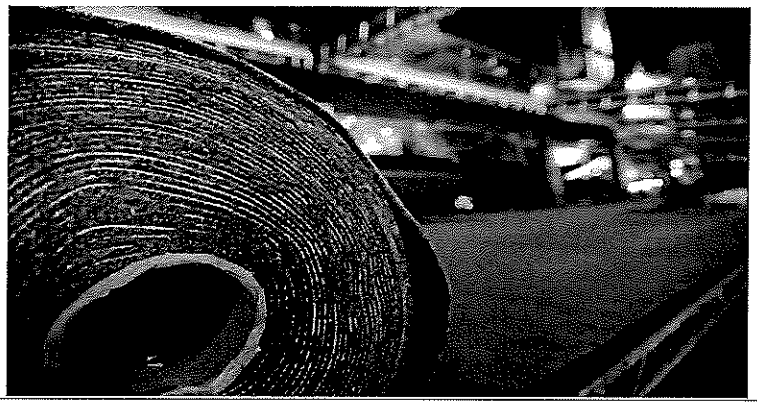
UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SERVICIOS GENERALES DEVAL	**CARPA TIPO TOLDO DE 6X6X2 MTS ALTO AL HOMBRO DEL PORTICO A CUATRO AGUAS Y BABEROS** **CUBRIMIENTO:** fabricado en lona plástica color verde aceituna 700 grm2 100% impermeable, recubierta en pvc con soporte textil de poliéster, es de fácil limpieza, impermeable con estabilidad de color (protección uv), resistencia a hongos y bacterias. **CONFECCIÓN:** método de sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material; reforzada en sus punteras y con ojáletes plásticos o reata para su sujeción a la estructura; cerrado con cinta reata para dar mayor resistencia. **ESTRUCTURA:** totalmente desarmable, fabricada en tubería metálica con cerchas de 15 cms de anchas elaboradas en tubo cuadrado 1.1/2" calibre 18 reforzadas cada metro. araña en tubo 1", parales en tubo de 2" calibre 18 cuadrado y bases en platinas anchas de 15x15 para anclar. toda la estructura tratada en soldadura tipo mig mag y pintura electrostática al horno en color negro.	3

	logos: en impresión digital del escudo de la Policía Nacional de 1.50 x1,20 mts y cenefas perimetrales de 20 cm marcadas por los cuatro lados con texto en arial de (12cm) de alto a full color (DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE). **IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LAS CARPAS POR ADQUIRIR** 	
	ADQUISICIÓN DE TARIMA SIN CUBIERTA PARA EVENTOS **Estructura y dimensiones:** Tarima de siete (7) metros de ancho por siete (7) metros de largo y cuarenta (40) centímetros de alto, incluye estructura metálica, con una escalera de acceso de dos (2) peldaños en tubo de una (1") pulgada con piso en módulos o tableros de madera para tráfico pesado tipo tables desarmables de un (1) metro de largo por treinta (30) centímetros de ancho y (5) centímetros de altura, con soportes en tubo redondo o cuadrado de dos (2") pulgadas y los tubos o estructuras de los contornos reforzados, sistema para armar y desarmar completamente. **Superficie antideslizante:** Los tableros deben tener un acabado antideslizante para evitar resbalones. **Sistemas modulares:** la tarima debe ser modular, lo que facilita su montaje y desmontaje, permitiendo crear diferentes configuraciones. **Accesorios:** la tarima debe tener la facilidad estructural de añadir accesorios como barandillas, escaleras, rampas, entre otros, para mejorar la funcionalidad y seguridad del espacio. **Estabilidad:** Asegurarse de que la tarima esté con sus patas sistema de nivelar en las patas para la adaptación en terrenos no parejos o desnivelados. Toda la estructura tratada con soldadura MIG y pintura horneable electroestática, resistente a la intemperie.	1

		
	SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS • **COLOR:** Blanco • **MEDIDAS:** Largo (52.5cm) Ancho (46.5 cm) Alto (87.5 cm) • **MATERIAL:** Polipropileno 	**392**
	SILLAS INTERLOCUTORAS • **MEDIDAS:** Ancho: 48 cm Profundidad: 58 cm Alto: 80 cm Dimensiones 48 x 80 x 58 cm • Material de la estructura: Metal • Material del tapiz: Plástico • Color: Negro	**27**

		
	MESA PLEGABLE INDUSTRIAL **MEDIDAS:** • Superficie: 60cm ancho x 180cm largo Medidas del Empaque: 60cm ancho x 6cm largo x 180 cm alto • Capacidad de carga, hasta 70kg de peso estático distribuido. • Reforzada con tubería cuadra de acero en la parte posterior. • Capacidad de 8-10 puestos. • Superficie en madera RH de 15mm recubiertas en 2 caras por melamina COLOR BLANCO textura. • Madera RH con mayor resistencia a la humedad, al agua y fácil de limpiar. • Estructura robusta en tubería de acero redonda de 22mm, para mayor estabilidad y duración. • Mecanismo plegable ensamblado con tuercas de seguridad brindando mayor estabilidad. • Cubre canto de CAUCHO (forma-borde) de color NEGRO pegado al perímetro de la mesa. • Estructura de acero con pintura al horno de COLOR NEGRO la cual brinda alta resistencia al desgaste. • Peso: 18 kg 	**49**
	SILLA ISABELINA • Alto 110 cm • Ancho entre los descansabrazos 70 cm • Altura de las patas 30 cm	**10**

	• Elaborada en madera cedro nogal (tallada en el espaldar parte superior y en la terminal de los descansabrazos) • Madera color wengué mate • Tapizado en tela antifluido, anti rasguños, repelente de líquido, polvo. • Para el tapizado se debe utilizar chincha • Descansa brazos tapizados • Descansa brazos tapizados • Tela de color negro 	
	ATRIL EN MADERA Color: extra laca catalizada semi mate. **Medidas:** • Alto: 1.50 cm • Ancho: 50 cm • Largo: 40 cm • Superficie en madera de 10 mm incluye: escudo de la Policía Nacional • Escudo en bronce de 20 cm de diámetro • Ubicación de contrapeso en hierro • Ducto de cableado para micrófono y cubículo para vasos de acuerdo al diseño. • Material: madera industrial de 3 cm. 	1
	MANTEL TIPO FALDÓN: • **Color:** Blanco • **Medidas:** para mesón	**51**

	Largo: 1.80 mts Ancho:75 cm Alto: 70 cm • **Material:** Mantel tipo faldón en tela poliéster de alto estándar y duradero resistente a las manchas y arrugas y bordes con dobladillo.  **ALFOMBRA MODULAR PARA TRÁFICO ALTO (ROJA).** • **Cantidad:** 82 metros cuadrados. • **Medidas:** 4 de ancho por 20 de largo • **Adecuación e Instalación** de alfombra modular para tráfico alto Apto para sillas rodantes, Resistencia a la luz; grande 5-6 (= en ISO 105-B02) Propiedades antiestáticas: 2 Kv (AATCC-134), flamabilidad: Cfl-s1 (EN 13501-1) Calidad del Aire: A+ (IAQ) Indoor Air Quality Accredation. 	1

Con la adquisición de los bienes descritos, el Departamento de Policía Valle fortalecerá significativamente su imagen institucional en los diferentes programas, actividades, ceremonias y lanzamientos que realizan las unidades policiales, dada la ausencia actual de estos elementos, lo cual ha generado gastos recurrentes derivados de alquileres externos, además de inconsistencias en la presentación institucional.

Por lo tanto, se hace necesaria la compra de los siguientes bienes: tarima sin cubierta para eventos, carpas tipo toldo, sillas plásticas sin brazos, sillas interlocutorias con brazos, mesas tipo tablón, sillas isabelinas, atril, mantel tipo faldón y alfombra modular para tráfico. Estos elementos corresponden a una estructura reutilizable, adaptable y alineada con la identidad visual institucional, que permitirá optimizar recursos

mediante ahorros significativos a mediano y largo plazo, al tiempo que se garantiza un mayor impacto visual y comunicacional durante las actividades.

La inversión en estos bienes contribuirá de manera eficiente a la labor de prevención desarrollada por el personal del Departamento de Policía Valle, facilitando la ejecución efectiva de estrategias de prevención y fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la jurisdicción. Además, la compra de estos elementos permitirá reducir los gastos recurrentes por alquileres y adecuaciones temporales, incrementando la eficiencia logística y operativa de la institución.

Una vez cuantificada la necesidad por el Departamento de Policía Valle, de conformidad con argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad a contratar, es oportuna y conveniente la contratación del servicio, de acuerdo a la programación contractual establecida para la vigencia 2025, se proyectó la adquisición para el mes de septiembre del presente año.

Con las adquisiciones de los bienes objeto del presente estudio, se mejoraría la imagen de la institución las actividades desarrolladas en la jurisdicción del Departamento de Policía Valle, como las ceremonias institucionales, rituales religiosos, comandos situacionales y demás situaciones demanden de estos elementos.

Por otra lado, el Departamento de Policía Valle, no cuenta con los medios disponibles para satisfacer esta necesidad, ni la infraestructura, la logística o personal certificado para su fabricación, dado la misionalidad de la Policía Nacional, lo que indica que la única forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir un proveedor que cuente con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para suministrar la adquisición de los productos y que puedan brindar un respaldo en cuanto a calidad y garantía de los mismos.

Es importante señalar que, en cumplimiento del procedimiento identificado con código 1LF-PR-0002 para la elaboración de estudios previos de contratos, específicamente en el numeral 2, titulado **"Determinar si la adquisición del bien o servicio es ofrecida por Colombia Compra Eficiente"**, se realizó la respectiva consulta en las plataformas oficiales correspondientes. Para verificar la existencia de documentos normativos relacionados con las especificaciones técnicas y normas establecidas por el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, se consultaron los siguientes enlaces oficiales:

- https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas
- https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://80efda71dbf8f9d663e9a45fa5173131

Esta revisión permitió constatar la disponibilidad y cumplimiento de los estándares técnicos requeridos para la correcta definición del objeto contractual, por lo cual, se indica que "No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de la Policía Nacional, los bienes o servicios a contratar en el citado estudio previo.

En cumplimiento de la normativa, se realizó una consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para verificar si existe un acuerdo marco vigente que cubra los bienes o servicios requeridos para este proceso de contratación. Tras la verificación, se constató que NO existe un acuerdo marco vigente. Asimismo, se verificó la tienda virtual del Estado y NO se encontraron disponibles los elementos requeridos.

La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional ni o un tratado libre de comercio cumplimiento de reciprocidad vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo

de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente numeral 4.1) "Las Entidades Estatales deben determinar, en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales vigentes entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación en cuestión. En caso de que sean aplicables, las Entidades Estatales deben cumplir con las obligaciones contenidas en estos". En concordancia con lo establecido en el Decreto 399 del 13 abril 2021, en su artículo No. 1 que modificación del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.2.1.1. de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 8) La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

Para finalizar, en atención a las directrices emanadas no sólo de conceptos legales sino doctrinales como las publicadas en el Manual Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, versión 3 de 2023, por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, código CCE-EICP-MA-05, en su página 17, se tendrá en cuenta que la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, determinando que independiente del objeto, si el valor del proceso no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía dado el valor del contrato.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente aprobados en el Plan de Compras vigencia 2025, los recursos con los cuales se pretenden adelantar el presente proceso de contratación, se requieren que esta sea adjudicada en el mes de septiembre de acuerdo a la respectiva programación contractual.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Realizada la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, se verificaron los contratos efectuados por la entidad de las últimas tres vigencias 2022, 2023 y 2024, donde se logró establecer que se realizaron contratos iguales y similares a los del presente estudio, los cuales fueron ejecutados dentro del plazo establecido y los contratistas cumplieron a cabalidad con las características técnicas requeridas por la institución, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI - NEURONA I+D	11-2-10027-2023 / 29/06/2023	ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO CONFORME A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-190 A2 (2022-10-19) Y CARPAS TIPO TOLDO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	PN MECAL MIC 015 2023	Se adquirieron los bienes y servicios de manera satisfactoria	No se presentaron inconvenientes
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI - NEURONA I+D	11-2-10086-2023 / 9/12/2023	ADQUISICION DE TARIMA SIN CUBIERTA PARA EVENTOS Y SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS PARA EL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	PN MECAL MIC 050 2023	Se adquirieron los bienes y servicios de manera satisfactoria	No se presentaron inconvenientes
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI - CARPAS LA CIMA	11-2-10005-2024 / 17/04/2024	COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO PARA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y PARA EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA	PN MECAL MIC 005 2024	Se adquirieron los bienes y servicios de manera satisfactoria	No se presentaron inconvenientes

Nota: para la vigencia 2022 no se realizaron contratos iguales y/o similares a los del objeto del presente estudio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, ley 2069 del 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021 y adicionado por el decreto 0142 del 01/02/2023.

El valor de la presente contratación NO supera el 10% de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, por tanto, la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de selección mínima cuantía, conforme las siguientes disposiciones legales.

Mínima cuantía

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, contemplada en el Capítulo 2, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. así:

> *"Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*
>
> *1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
> *2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
> *3. Las condiciones técnicas exigidas.*
> *4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
> *5. El plazo de ejecución del contrato.*
> *6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Adicionado por el Decreto 00142 del 01 de febrero de 2023, que en su artículo 5°, determina:

"Artículo 5. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1.de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.1.de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: 1. La descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuesta! que respalda la contratación. Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."*

Asimismo, el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo del Decreto 1860 de 2021, así:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia, Policía Metropolitana Santiago de Cali, tendrán como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus componentes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los bienes o servicios a proveer, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir. VÉR ANEXO No. 2. Su criterio de evaluación será CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONTE

La experiencia del proponente esta descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" el cual se verificará como cumple o no cumple.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU: (NO APLICA)

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO SIN SOBRE PASAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEMS, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2 ofrecimiento más favorable y reglamentado en el decreto 0142 de 2023 artículo 4. Asimismo, el oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado, como tampoco debe superarlo en cada uno de sus ítems incluido IVA, presentados por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en la invitación pública del presente proceso y en la plataforma SECOP II.

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR VALOR SIN SOBRE PASAR EL VALOR ESTIMADO POR ITEM.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

d. La oferta económica deberá ser presentada en forma magnética y en pesos colombianos, a través del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, La Entidad, debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, deberá verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor. No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía. El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas*".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una madre de cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre de cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, o la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%)de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

12. Si persiste el empate, la entidad convocara a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionara en orden elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer de cabeza de familia se acreditara con la declaración ante el notario de conformidad previsto en el parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – (por lo cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia) – establece que (la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo).

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" -, dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina esta en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad

a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) edad, 3) número de identificación, 4) tipo de vinculación, 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) número de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el represente legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos por parte del proveedor, se deberá realizar en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicado en la Calle 13A No. 13 - 41 Barrio San Pascual, teléfono (2)

8826103, Santiago de Cali, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato, una vez se haya realizado el ingreso conforme a la verificación realizada por el supervisor del contrato y bajo la coordinación del almacenista suscribiendo las respectivas actas de entrega.

La entrega de los elementos al Almacén de Intendencia deberá ser realizada por un empleado de la empresa contratista, quien efectuará la entrega formal tanto al supervisor como al almacenista, con el propósito de que se verifiquen todas las condiciones técnicas de los elementos, así como la documentación requerida. Bajo ninguna circunstancia se permitirá la entrega de los elementos al almacén mediante envíos. Es importante aclarar que la revisión de los documentos necesarios para la recepción de los elementos deberá ser verificada previamente por el supervisor responsable de la aceptación de la oferta, quien llevará a cabo los trámites correspondientes ante el Almacén de Intendencia.

En atención a lo anterior, el contratista deberá informar a la supervisión con la debida anticipación el día y la hora previstos para la entrega de los elementos contratados, a fin de coordinar con el Almacén de Intendencia la disponibilidad de tiempo para la adecuada recepción de los bienes.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución se realizará de forma TOTAL y en UNA SOLA ENTREGA, conforme a las características establecidas en el anexo de condiciones técnicas mínimas habilitantes, incluyendo especificaciones, cantidades, tamaños y unidades de medida. Para tal fin, el su deberán coordinar oportunamente con el contratista, con el objetivo de programar la fecha de entrega de los elementos dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.

Los supervisores verificarán y constatarán que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo, al momento de su entrega en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicado en la Calle 13 A No. 13 - 41, Barrio San Pascual, teléfono 8826103, Cali. Para la recepción de los elementos deberá estar presente el o los supervisores asignados al futuro contrato.

El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, con el fin de coordinar oportunamente la forma de ejecución y entrega de los elementos.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo, será a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación de la comunicación de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2025.

5.4 FORMA DE PAGO.

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali, cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:

Se efectuará un (01) pago contra entrega total de los elementos, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 segundo piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista favorecido deberá cargar en la plataforma de contratación pública SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 1: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 3: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 4: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El personal que se relaciona más adelante, estarán a cargo de la supervisión del contrato; así:

UNIDAD / PRESUPUESTO	RESPONSABLE / CARGO
Departamento de Policía Valle	Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Valle

El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, dejando en conocimiento del jefe y/o ordenador del gasto de la Unidad, como contratante.

En atención a la resolución No. 00090 del 2018, en su capítulo XII, numeral 1.5, se realizó un análisis frente a la necesidad de asegurar un seguimiento riguroso y adecuado cumplimiento en la ejecución del objeto del presente proceso, por lo cual, se propone la designación del funcionario policial que ostente el cargo; "Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Valle", quien, si bien no cuenta con un perfil profesional formal en áreas específicas (tales como administración, derecho, finanzas o contabilidad), posee una extensa experiencia en el desempeño de funciones relacionadas directamente con el objeto contractual.

El referido funcionario ha cumplido durante varios años, con responsabilidades que implican gestión técnica, administrativa, financiera y supervisión, dentro del marco de su labor policial, lo cual le ha permitido desarrollar competencias altamente relevantes para el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales en el ámbito institucional.

En ese sentido, debido a la falta de disponibilidad actual de funcionarios con el perfil académico formal requerido para estas tareas, se presenta la necesidad imperante de designar al funcionario que ostenta el cargo citado, dada su trayectoria profesional y conocimiento práctico del sector y procesos que interactúan con el proceso contractual en cuestión.

Esta designación se fundamenta en garantizar una ejecución eficiente, transparente y acorde con los parámetros técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos requeridos, evitando así retrasos o incumplimientos que puedan afectar el interés institucional y la correcta implementación del negocio jurídico.
Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código. 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

Subirá los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual, es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente. Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

El supervisor del contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN", referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de enero de 2024.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión

empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de mínima cuantía, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, no se tomarán como válidas las propuestas alternativas, en el evento de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta, y solo se verificará y habilitará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en el presente estudio previo, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo del presente estudio previo.

El proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta, suscrita por el Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y debidamente publicada por el Grupo de Contratos, a través de la plataforma Pública SECOP II, lugar donde el contratista manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

El presente proceso será adjudicado por el menor precio ofertado para cada ítem y por el valor total del presupuesto asignado, para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta presentada la cual no podrá exceder el precio techo establecido para los mismos. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de los riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE

MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

Corresponderá al contratista asumir el riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que en el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali en el presente estudio.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente "guía de elaboración de estudios del sector", en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2. pdf, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del bien y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía antes descrita se establece lo siguiente:

"El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

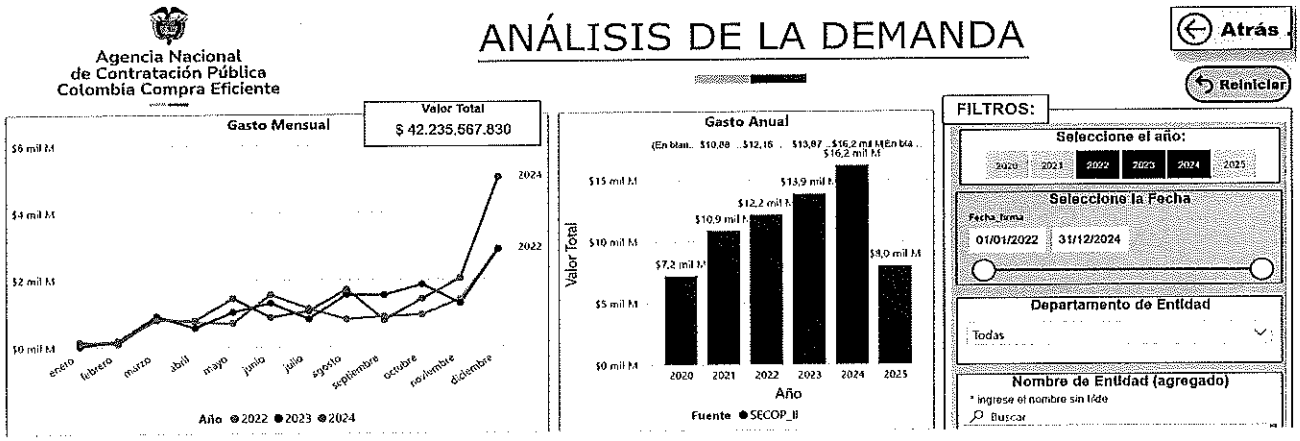
DESCRIPCION	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	11-2-10014-2022 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS (DE OFICINA Y DE HOGAR) PARA DOTAR UNAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE.	11-2-10086-2023 ADQUISICION DE TARIMA SIN CUBIERTA PARA EVENTOS Y SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS PARA EL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	11-2-10059-2024 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS (DE OFICINA Y DE HOGAR) PARA DOTAR UNAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE MECAL Y POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DEVAL
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	10	2	5
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS	$ 200.384.735,71	$ 26.446.600,00	$ 635.311.185,6
FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se realizará en forma TOTAL de acuerdo a la prestación de servicios realizados, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura	El pago del presente contrato se realizará en forma TOTAL de acuerdo a la prestación de servicios realizados, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios	El pago será en forma TOTAL; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60)

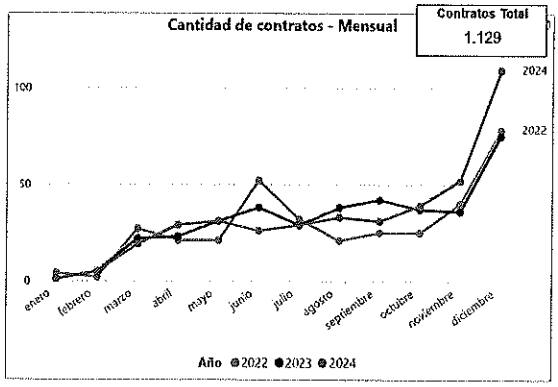
	electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA	siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA	días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC)
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSO 16	RECURSO 16	RECURSO 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS	K10 DESIGN SAS	NEURONA I+D SAS	ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	Terminación anticipada del contrato, declaración de incumplimiento.
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	El proveedor deberá realizarla en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicado en la Calle 13A No. 13 - 41 Barrio San Pascual, teléfono (2) 8826103, Santiago de Cali, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato, una vez se haya realizado el ingreso conforme a la verificación realizada por el supervisor del contrato y bajo la coordinación del almacenista suscribiendo las respectivas actas de entrega.	El proveedor deberá realizarla en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicado en la Calle 13A No. 13 - 41 Barrio San Pascual, teléfono (2) 8826103, Santiago de Cali, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato, una vez se haya realizado el ingreso conforme a la verificación realizada por el supervisor del contrato y bajo la coordinación del almacenista suscribiendo las respectivas actas de entrega.	El proveedor deberá realizarla en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicado en la Calle 13A No. 13 - 41 Barrio San Pascual, teléfono (2) 8826103, Santiago de Cali, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato, una vez se haya realizado el ingreso conforme a la verificación realizada por el supervisor del contrato y bajo la coordinación del almacenista suscribiendo las respectivas actas de entrega.
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO
VIGENCIA DEL CONTRATO – PLAZO DE EJECUCION	Se establece como plazo de ejecución y entrega de los elementos un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la notificación del oficio de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única, teniendo en cuenta que el contratista en conjunto con el supervisor del contrato, deberán realizar las coordinaciones necesarias con el LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL por parte de la DIRAF, para la prueba de control de calidad y expedición del concepto técnico de aceptación en la Norma Técnica descrita para las CÓMODAS B PERSONALES según ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET. PN - 010 A2 (2013-05-16) y para los CAMAROTES METÁLICOS según NORMA TÉCNICA: NTMD-0042-A2, la cual es realizada en la ciudad de Bogotá, en caso de que presenten correcciones u observaciones por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso de selección será hasta el 10 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la carta de inicio de ejecución del contrato.	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso de selección será de 60 días calendario, contados a partir de su perfeccionamiento y comunicación de inicio de contrato. Se establece como plazo de ejecución y entrega de los elementos un término de sesenta (60) días calendario contados a partir de la notificación del oficio del contrato, previa aprobación de la garantía única, teniendo en cuenta que el contratista en conjunto con el supervisor del contrato, deberán realizar las coordinaciones necesarias con el LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL por parte de la DIRAF, para la prueba de control de calidad y expedición del concepto técnico de aceptación en la Norma Técnica descrita para los CAMAROTES METÁLICOS según NORMA TÉCNICA: NTMD-0042-A2, la cual es realizada en la ciudad de Bogotá, en caso de que presenten correcciones u observaciones por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, el

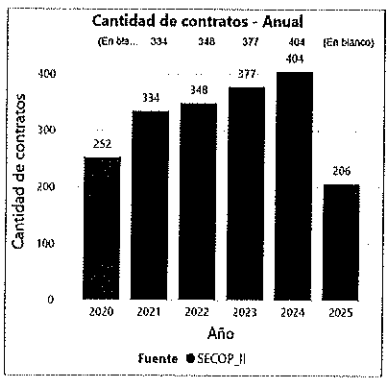
	POLICIA NACIONAL, el contratista asumirá los costos y erogaciones que puedan surgir de dicho requerimiento hasta obtener el certificado de aceptación.		contratista asumirá los costos y erogaciones que puedan surgir de dicho requerimiento hasta obtener el certificado de aceptación. Nota: El incumplimiento a los plazos estipulados generará la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La adquisición de los elementos a contratar objeto del presente proceso debe ser entregados tal y como se solicitan en el anexo No. 2 de las Especificaciones Técnicas Mínimas, en cuanto a sus descripciones, cantidades y unidad de medida, se ejecutará de forma TOTAL y se efectuará una sola entrega, los elementos deben ser entregados, los que se requieran instalados y puestos en funcionamiento por el contratista en los lugares previamente establecidos, sin ningún costo adicional para la entidad, previa coordinación con los señores supervisores de del contrato, quienes estarán presente durante la entrega de los bienes, en procura de programar la fecha de entrega e instalación de los elementos dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato. El almacenista de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, dará cuenta mediante el diligenciamiento del formato de recepción de bienes código 1LA-FR-0140, de la entrada de los bienes, de dicho formato se entregará copia a la empresa contratista.

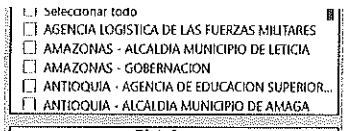
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

De acuerdo a las gráficas del análisis de la demanda reflejada a continuación, se puede establecer que el comportamiento de la contratación para el objeto relacionado con la **"ADQUISICIÓN DE TARIMA SIN CUBIERTA PARA EVENTOS, CARPAS TIPO TOLDO, SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, SILLAS INTERLOCUTORIAS CON BRAZOS, MESAS TIPO TABLÓN, SILLAS ISABELINAS, ATRIL, MANTEL TIPO FALDÓN Y ALFOMBRA MODULAR PARA TRÁFICO; PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y OTRAS UNIDADES AGREGADAS",** durante las últimas tres vigencias 2022, 2023 y 2024, con clasificación UNSPSC 95131500, 49121500, 56101500, 24101500, 45111500, 52121600 y 30161700, obteniendo los siguientes resultados, así:

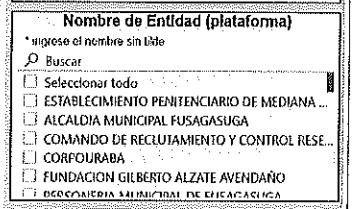


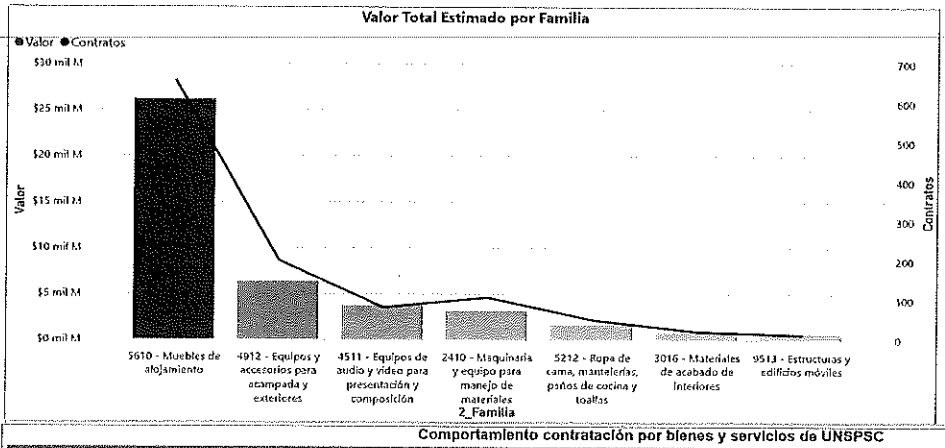


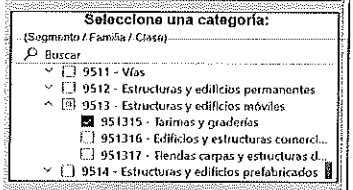


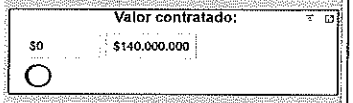










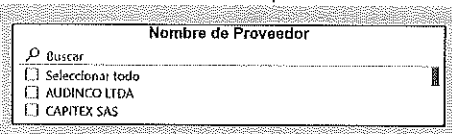




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
5610 - Muebles de alojamiento	201	$7.653.732.749	18,12%	232	$8.972.252.584	21,24%	223	$9.486.392.648	22,46%
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	66	$1.962.123.207	4,65%	65	$1.905.178.703	4,51%	69	$2.464.354.326	5,83%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	22	$993.780.479	2,35%	27	$1.095.706.429	2,59%	33	$1.615.809.993	3,83%
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	33	$715.412.709	1,69%	31	$1.054.297.895	2,50%	43	$1.330.202.451	3,15%
5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	16	$515.555.297	1,22%	13	$421.646.593	1,00%	21	$668.717.656	1,58%
3016 - Materiales de acabado de interiores	5	$142.582.000	0,34%	7	$264.238.410	0,63%	9	$343.804.070	0,81%
9513 - Estructuras y edificios móviles	5	$178.187.468	0,42%	2	$161.444.700	0,38%	6	$280.147.463	0,69%
Total	348	$12.161.373.909	28,79%	377	$13.874.765.314	32,85%	404	$16.199.428.607	38,35%

Proveedor seleccionado

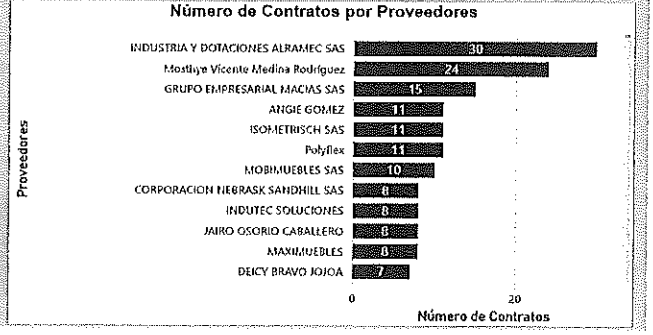


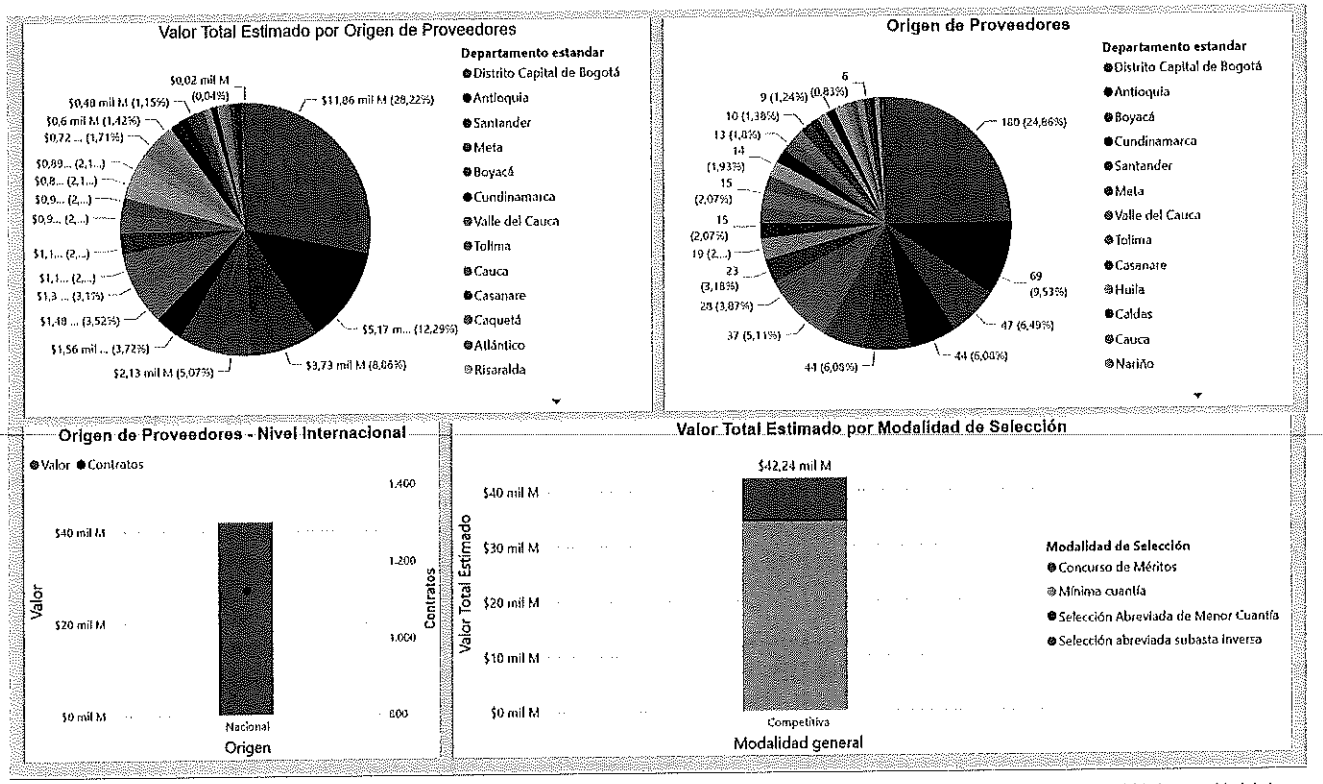
Valor Total Estimado para el Proveedor: $42,24 mil M

Número de Contratos del Proveedor: 1129

Origen del Proveedor: No identificado







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

A través del análisis del sector correspondiente a la prestación del **"ADQUISICIÓN DE TARIMA SIN CUBIERTA PARA EVENTOS, CARPAS TIPO TOLDO, SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, SILLAS INTERLOCUTORIAS CON BRAZOS, MESAS TIPO TABLÒN, SILLAS ISABELINAS, ATRIL, MANTEL TIPO FALDÒN Y ALFOMBRA MODULAR PARA TRÀFICO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"**, se puede concluir lo siguiente:

1. Existencia de Oferta Suficiente

El mercado local y nacional cuenta con una amplia variedad de proveedores, tanto personas naturales como jurídicas, que cumplen con los requisitos técnicos y legales exigidos por la institución. Esto garantiza que la necesidad institucional pueda ser atendida de manera oportuna, eficiente y conforme a los estándares de calidad requeridos. La pluralidad de oferentes fomenta la competencia, lo que puede traducirse en mejores condiciones contractuales y precios más competitivos para la entidad.

2. Participación Regional

Se evidencia que el 6,49% de los proveedores identificados tienen origen en el departamento del Valle del Cauca. Esta significativa presencia regional es relevante, ya que facilita la logística, reduce tiempos de respuesta y contribuye al desarrollo económico local. Además, asegura que los proveedores estén

familiarizados con las condiciones ambientales y sanitarias propias de la región, lo que redunda en una mayor efectividad del servicio.

3. Modalidad de Contratación

Una de las modalidades más utilizadas para la contratación de este tipo de servicios es la de mínima cuantía, lo que permite procesos ágiles, transparentes y acordes a la normativa vigente. Esta modalidad es especialmente adecuada para servicios recurrentes y de rápida ejecución, como es el caso de la adquisición de tarima sin cubierta para eventos, carpas tipo toldo, sillas plásticas sin brazos, sillas interlocutorias con brazos, mesas tipo tablón, sillas isabelinas, atril, mantel tipo faldón y alfombra modular para tráfico.

4. Comportamiento Contractual y Tendencias

Según la información obtenida a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta Análisis de la Demanda (consulta realizada el 01 de septiembre de 2025), se observa que el año 2024 registró el mayor número de contratos adjudicados para este servicio, alcanzando un total de 404 contratos, con un pico máximo en el mes de diciembre. Este comportamiento sugiere una demanda cíclica y estacional, posiblemente relacionada con factores climáticos o calendarios institucionales, lo que debe ser tenido en cuenta para la planeación y programación de futuras contrataciones.

5. Justificación de la Contratación

Las unidades requieren la "ADQUISICIÓN DE TARIMA SIN CUBIERTA PARA EVENTOS, CARPAS TIPO TOLDO, SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, SILLAS INTERLOCUTORIAS CON BRAZOS, MESAS TIPO TABLÓN, SILLAS ISABELINAS, ATRIL, MANTEL TIPO FALDÓN Y ALFOMBRA MODULAR PARA TRÁFICO; PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y OTRAS UNIDADES AGREGADAS", con el fin de dotar con una tarima y nuevas carpas al Grupo de Servicios Generales del Departamento de Policía Valle, elementos indispensables para la realización de los diferentes eventos de protocolo así: ceremonias transmisión de mando, condecoraciones, ascensos, entrega de personal policial y parque automotor, diferentes lanzamientos de seguridad ciudadana, reuniones político administrativas, gremios empresariales, comunidad en general y diferentes eventos de participación ciudadana, que se requieren para dichas actividades.

Nota: La consulta se realizó el día 01/09/2025, por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta Análisis de la Demanda. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Tras realizar una revisión del mercado a nivel local, departamental y nacional, se ha comprobado la amplia y activa participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeros debidamente acreditados en el país, con amplia experiencia en los bienes y servicios objeto del presente proceso, que cumplen con los requisitos de calidad, de orden jurídico, técnico y económico, toda vez que se manejan procesos certificados para el suministro requerido.

I. Diversidad y Capacidad de los Proveedores

El mercado cuenta con una diversa gama de oferentes, incluyendo personas naturales y jurídicas, así como uniones temporales y consorcios, tanto nacionales como extranjeros debidamente acreditados en el país. Esta pluralidad de actores garantiza una oferta robusta y competitiva, capaz de responder a las exigencias y necesidades institucionales en términos de cobertura, capacidad operativa y especialización técnica.

II. **Cumplimiento de Requisitos Legales y Técnicos**

Los proveedores identificados cumplen de manera rigurosa con los requisitos de calidad, jurídicos, técnicos y económicos exigidos por la normatividad vigente. Esto se evidencia en la existencia de procesos certificados y en la adopción de estándares internacionales y nacionales para la prestación del servicio. Dichos estándares aseguran la utilización de productos y métodos seguros, efectivos y respetuosos con el medio ambiente, alineados con las mejores prácticas del sector.

III. **Soporte Normativo**

La contratación y prestación del servicio se encuentra debidamente soportada en el marco legal colombiano, específicamente en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, así como en las demás normas relacionadas con la contratación pública y la gestión ambiental y sanitaria. Este respaldo normativo no solo garantiza la transparencia y legalidad del proceso, sino que también protege los intereses de la entidad y de la comunidad beneficiaria.

IV. **Experiencia y Certificación**

La experiencia comprobada de los proveedores en el sector, sumada a la disponibilidad de personal calificado y la implementación de procesos certificados, asegura un servicio eficiente, seguro y de alta calidad. Las empresas y profesionales involucrados cuentan con antecedentes satisfactorios en la ejecución de contratos similares, lo que minimiza riesgos y facilita el cumplimiento de los objetivos institucionales.

V. **Justificación de la Contratación**

El Departamento de Policía Valle requiere la "ADQUISICIÓN DE TARIMA SIN CUBIERTA PARA EVENTOS, CARPAS TIPO TOLDO, SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, SILLAS INTERLOCUTORIAS CON BRAZOS, MESAS TIPO TABLÓN, SILLAS ISABELINAS, ATRIL, MANTEL TIPO FALDÓN Y ALFOMBRA MODULAR PARA TRÁFICO; PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y OTRAS UNIDADES AGREGADAS", con el fin de dotar con una tarima y nuevas carpas al Grupo de Servicios Generales del Departamento de Policía Valle, elementos indispensables para la realización de los diferentes eventos de protocolo así: ceremonias transmisión de mando, condecoraciones, ascensos, entrega de personal policial y parque automotor, diferentes lanzamientos de seguridad ciudadana, reuniones político administrativas, gremios empresariales, comunidad en general y diferentes eventos de participación ciudadana, que se requieren para dichas actividades.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta, en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, es una etapa clave para garantizar la eficiencia, transparencia y competitividad en los procesos de contratación pública. El manual establece que el propósito de estas herramientas es permitir a las entidades estatales y demás actores del sistema de compras públicas identificar y evaluar de manera objetiva a los proveedores potenciales, así como comprender la dinámica competitiva del mercado para asegurar la mejor selección posible.

Capacidad de los Proveedores para Cumplir con Requisitos de Calidad y Condiciones Contractuales
Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local pueden ser consideradas en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y las condiciones contractuales, debido a que:

- El análisis de la oferta, según el manual, permite identificar el número y nombre de proveedores que han participado en procesos anteriores, así como su experiencia, el valor de los contratos adjudicados y su origen (nacional o extranjero).
- Esta herramienta facilita la verificación de que existen proveedores con experiencia comprobada y capacidad organizacional, financiera y jurídica, lo cual es fundamental para cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en los procesos de contratación pública.
- Los requisitos habilitantes, definidos conforme a la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente, son condiciones mínimas que aseguran que los oferentes estén en condiciones de ejecutar el objeto contractual, garantizando así la calidad y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Metodología del Análisis de la Oferta
El manual instruye que el análisis de la oferta debe realizarse utilizando herramientas de visualización que integran información histórica y actualizada del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I y SECOP II). Estas herramientas permiten:

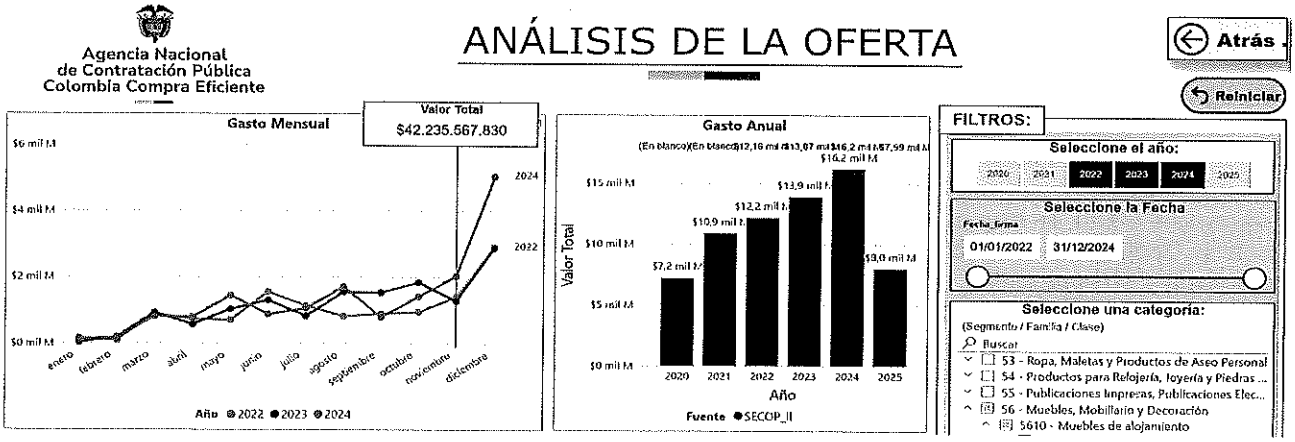
- Dimensionar el gasto histórico en la categoría del bien o servicio requerido.
- Identificar la cantidad de contratos y el valor de la contratación por categoría.
- Listar y caracterizar a los proveedores que han suministrado el bien o servicio, incluyendo su ubicación, modalidad de selección y si son proveedores únicos o plurales.

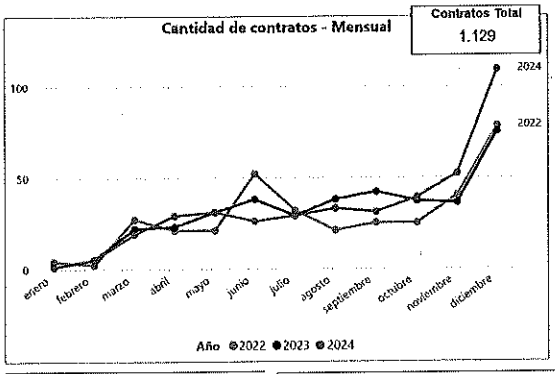
Evidencia de Existencia de Proveedores

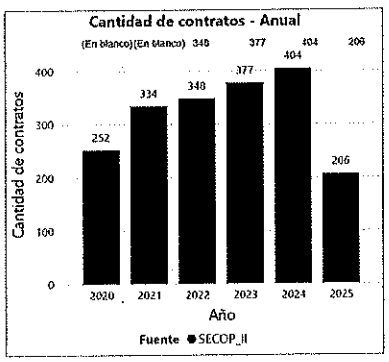
Al aplicar la herramienta de análisis de la oferta, se evidencia que existen proveedores en el mercado capaces de cumplir con los requisitos del proceso de contratación, ya que:

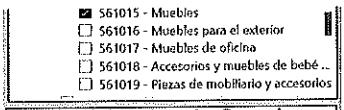
- La herramienta muestra de forma gráfica y detallada los proveedores que han participado en procesos similares, su historial contractual y su capacidad para cumplir con las exigencias de calidad y condiciones contractuales.

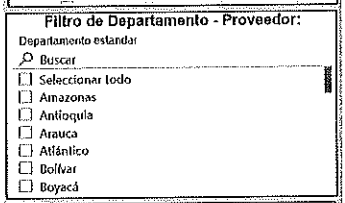
El análisis permite determinar que los requisitos habilitantes fijados por la entidad estatal son proporcionales y adecuados, no restringiendo la libre competencia y promoviendo la participación de la mayoría de los actores del mercado.



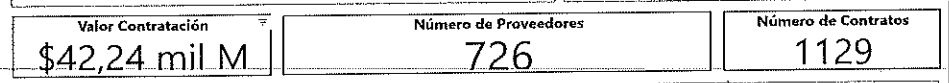

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.129
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2022 2023 2024

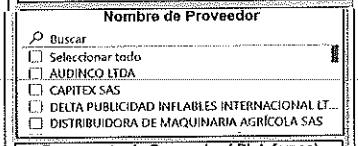

Cantidad de contratos - Anual
(En blanco) 348 (En blanco) 377 404 206
252
334
348
377
404
206
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II

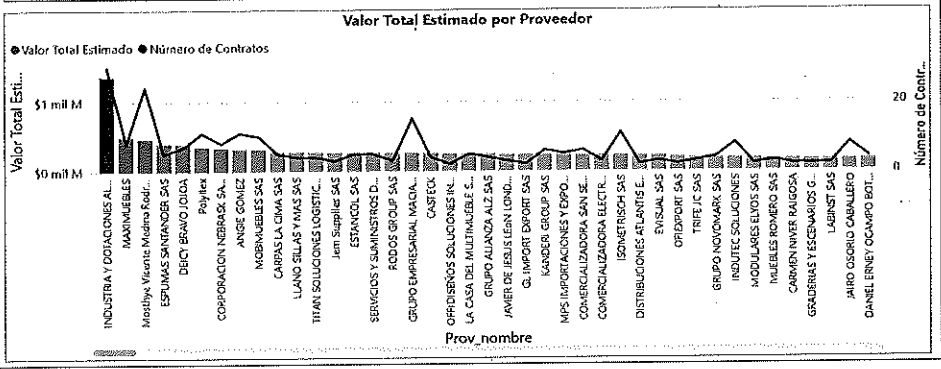

561015 - Muebles
561016 - Muebles para el exterior
561017 - Muebles de oficina
561018 - Accesorios y muebles de bebé ..
561019 - Piezas de mobiliario y accesorios

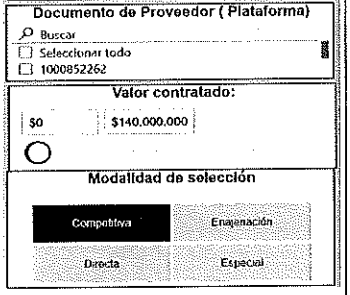

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estándar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá

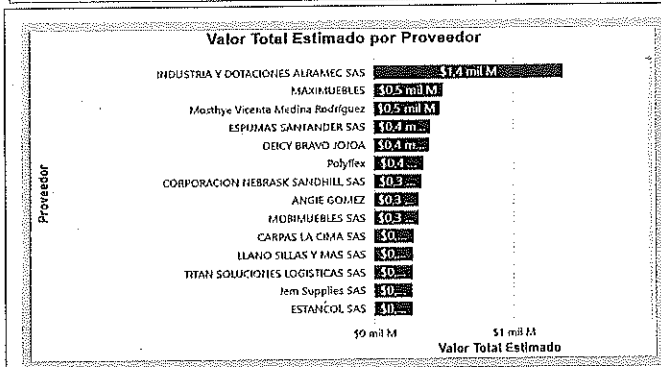

Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II

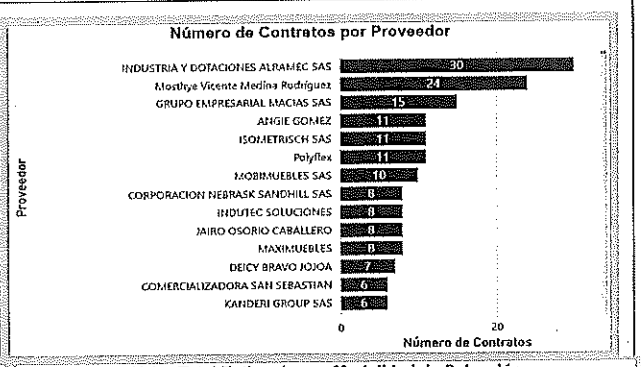

Valor Contratación
$42,24 mil M
Número de Proveedores
726
Número de Contratos
1129

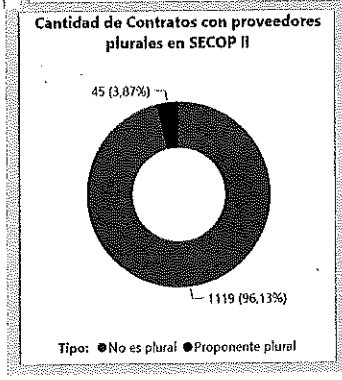

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AUDINCO LTDA
CAPITEX SAS
DELTA PUBLICIDAD INFLABLES INTERNACIONAL LT...
DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA SAS

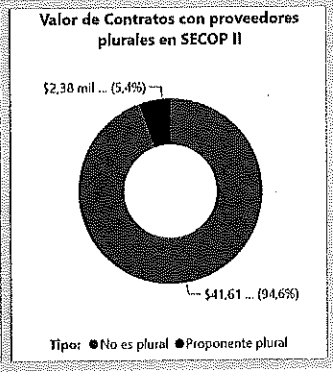

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$1 mil M
$0 mil M
20
0
INDUSTRIA Y DOTACIONES AL...
MAXIMUEBLES
Mosthye Vicente Medina Rod...
ESPUMAS SANTANDER SAS
DEICY BRAVO JOJOA
Polyflex
CORPORACION NEBRASK SA...
ANGIE GOMEZ
MOBIMUEBLES SAS
CARPAS LA CIMA SAS
LLANO SILLAS Y MAS SAS
TITAN SOLUCIONES LOGISTIC...
Jem Supplies SAS
ESTANCOL SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS D...
RODOS GROUP SAS
GRUPO EMPRESARIAL MACIA...
CASTECK
OPRADISEÑOS SOLUCIONES IN...
LA CASA DEL MULTIMUEBLE S...
GRUPO ALIANZA ALZ SAS
JAVIER DE JESUS LEON LOND...
QL IMPORT EXPORT SAS
KANDERI GROUP SAS
MPS IMPORTACIONES Y EXPO...
COMERCIALIZADORA SAN SE...
COMERCIALIZADORA ELECTR...
ISOMETRISCH SAS
DISTRIBUIDORES ATLANTIS E...
ENSUAL SAS
OFIEXPORT SAS
TRIFE JC SAS
GRUPO NOVOMARK SAS
INDUTEC SOLUCIONES
MODULARES ELVOS SAS
MUEBLES ROMERO SAS
CARMEN INVER RAIGOSA
GRADERIAS Y ESCENARIOS G...
LABINST SAS
JAIRO OSORIO CABALLERO
DANIEL ERNEY OCAMPO BOT...
Prov_nombre

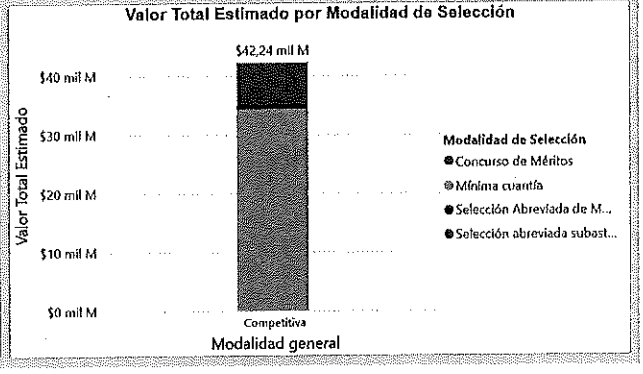

Valor contratado:
$0
$140.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

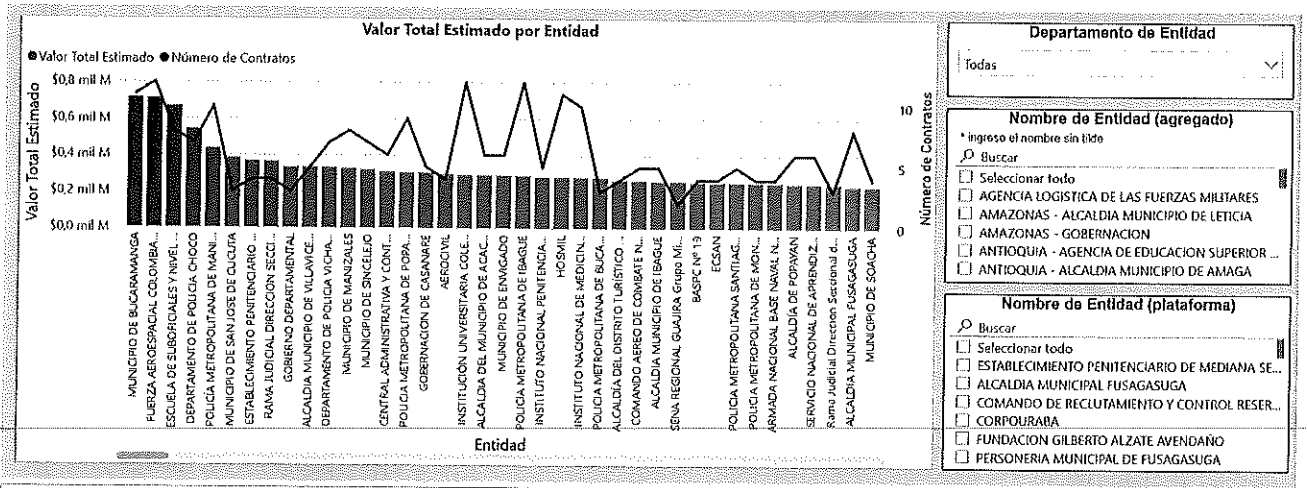

Valor Total Estimado por Proveedor
INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS $1,4 mil M
MAXIMUEBLES $0,5 mil M
Mosthye Vicente Medina Rodríguez $0,5 mil M
ESPUMAS SANTANDER SAS $0,4 m...
DEICY BRAVO JOJOA $0,4 m...
Polyflex $0,4 ...
CORPORACION NEBRASK SANDHILL SAS $0,3 ...
ANGIE GOMEZ $0,3 ...
MOBIMUEBLES SAS $0,3 ...
CARPAS LA CIMA SAS $0,...
LLANO SILLAS Y MAS SAS $0,...
TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS SAS $0,...
Jem Supplies SAS $0,...
ESTANCOL SAS $0,...
Proveedor
$0 mil M
$1 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS 30
Mosthye Vicente Medina Rodríguez 24
GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS 15
ANGIE GOMEZ 11
ISOMETRISCH SAS 11
Polyflex 11
MOBIMUEBLES SAS 10
CORPORACION NEBRASK SANDHILL SAS 8
INDUTEC SOLUCIONES 8
JAIRO OSORIO CABALLERO 8
MAXIMUEBLES 8
DEICY BRAVO JOJOA 7
COMERCIALIZADORA SAN SEBASTIAN 6
KANDERI GROUP SAS 6
Proveedor
0
20
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
45 (3,87%)
1119 (96,13%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$2,38 mil ... (5,4%)
$41,61 ... (94,6%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$42,24 mil M
$40 mil M
$30 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	33	$715.412.709	1,69%	31	$1.054.297.895	2,50%	43	$1.330.202.451	3,15%
3016 - Materiales de acabado de interiores	5	$142.582.000	0,34%	7	$264.238.410	0,63%	9	$343.804.070	0,81%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	22	$993.780.479	2,35%	27	$1.095.708.429	2,59%	33	$1.615.809.993	3,83%
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	66	$1.962.123.207	4,65%	65	$1.905.178.703	4,51%	69	$2.464.354.326	5,83%
5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	16	$515.555.297	1,22%	13	$421.646.593	1,00%	21	$668.717.656	1,58%
5610 - Muebles de alojamiento	201	$7.653.732.749	18,12%	232	$8.972.252.584	21,24%	223	$9.486.392.648	22,46%
9513 - Estructuras y edificios móviles	5	$178.187.468	0,42%	2	$161.444.700	0,38%	6	$290.147.463	0,69%
Total	348	$12.161.373.909	28,79%	377	$13.874.765.314	32,85%	404	$16.199.428.607	38,35%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico.

CONCLUSIÓN

El análisis de la oferta realizado conforme al manual de Colombia Compra Eficiente demuestra, con base en información objetiva y actualizada, que existen proveedores idóneos y con capacidad suficiente en el mercado nacional, regional y local para cumplir con los requisitos de calidad y las condiciones contractuales que la entidad estatal establezca. Esto garantiza la transparencia, eficiencia y competitividad en el proceso de contratación pública, tal como lo exige el Modelo de Abastecimiento Estratégico y la normativa vigente.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Con el fin de realizar un análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes a presentar propuesta, siendo estas empresas distribuidoras, comerciantes entre otros, se llevó a cabo las solicitudes de información a proveedores PN MECAL GRULO 012 2025, PN MECAL GRULO 014 2025 y PN MECAL GRULO 015 2025 por medio de la plataforma SECOP II, herramienta dispuesta para adquirir cotizaciones a nivel nacional, allegando así, esta información a 1129 empresas que cuenta con los códigos de clasificación UNSPSC 95131500, 49121500, 56101500, 56101500, 24101500, 45111500, 52121600 y 30161700 estipulados en el punto 1.1 del presente estudio previo para contrato.

La convocatoria se limitará a MiPymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 10 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

DIRECTORIO DEL SECOP II

https://community.secop.gov.co/Directory/Companyprofiles/network/Index

El 23/08/2025 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo los siguientes códigos UNSPSC:

- 95131500 se encuentran inscritas 1849 empresas en Colombia, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Perú.
- 49121503, se encuentran inscritas 115 empresas en Colombia y 01 en Estados Unidos.
- 56101504, se encuentran inscritas 232 empresas en Colombia; para el código 56101519, se encuentran inscritas 247 empresas en Colombia.
- 56101519, se encuentran inscritas 56 empresas en Colombia.
- 24101510, se encuentran inscritas 56 empresas en Colombia.
- 45111501, se encuentran inscritas 75 empresas en Colombia.
- 52121604, se encuentran inscritas 66 empresas en Colombia.
- 30161711, se encuentran inscritas 74 empresas en Colombia.

La consulta se realizó el día 23 de agosto 2025.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: por tratarse de un proceso de mínima cuantía, la estructura el costo, será el precio del mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: De acuerdo al estudio del sector y a la estructura de costo, la suscripción de los servicios objeto del presente estudio previo no generan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que, dentro de la solicitud de cotización, se indica a los interesados que deberán tener en cuenta los gastos en que incurrirán para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato, los cuales serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta resultante del presente estudio previo (pólizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc.), en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Permitirá adquirir productos para la optimización del servicio de policía y acercamiento a la comunidad, de igual forma se logró obtener cotizaciones de empresas que fabrican y comercializan estos bienes, lo cual permitirá una adquisición de calidad a un precio competitivo.

COSTOS INDIRECTOS: De acuerdo al estudio del sector y a la estructura de costo, la suscripción de los servicios objeto del presente estudio previo no generan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que, dentro de la solicitud de cotización, se indica a los interesados que deberán tener en cuenta los gastos en que incurrirán para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato, los cuales serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta resultante del presente estudio previo (pólizas que deba constituir,

gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc.), en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verificó en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente, durante las tres últimas vigencias (2022, 2023 y 2024), los contratos celebrados por otras entidades públicas cuyo objeto sea igual o similar al presente estudio previo, encontrándose la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO - Mosthye Vicente Medina Rodríguez	ADQUISICIÓN DE CARPA CON TARIMA PARA EL CAMAN.	060-00-M-CAMAN-GRUSE-2024 / 12/09/2024	060-00-M-CAMAN-GRUSE-2024	$ 44.863.000
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA - INVERSIONES BLUCHER SAS	ADQUISICIÓN DE TARIMA PARA APOYO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL IMDERA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	IMDERA-SMIC-027 DE 2023 / 4/12/2023	IMDERA-SMIC-027 DE 2023	$ 23.000.000
CENAC – CONVENIOS / MARSAM S.A.S.	ADQUISICIÓN DE TARIMA CON CARPA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACION SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CON LAS EMPRESAS REFERIDAS, DE LOS SECTORES HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO	042-CENACCONVENIOS-2022 / 16/11/2022	MC-063-CENACCONVENIOS-2022	$ 23.689.000

Una vez realizada la consulta en la plataforma SECOP II, a través de la página web https://www.colombiacompra.gov.co/, se identificaron procesos relacionados; sin embargo, dichos procesos no pueden ser tomados como referencia para el presente estudio de mercado, dado que difieren en las

características técnicas requeridas por La Entidad para este proceso de contratación. Por lo tanto, los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Se verificó en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente, durante las tres últimas vigencias (2022, 2023 y 2024), los contratos celebrados por la Entidad cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo. De estos, se identificaron los siguientes contratos, a los cuales se les aplicó el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a cada anualidad, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - TUBOS Y PERFILES	95-2-10011-22 (IPC-13,12%)	SILLAS ISABELINAS 1. ALTO 110 CM 2. ANCHO ENTRE LOS DESCANSABRAZOS 70 CM 3. ALTURA DE LAS PATAS 30 CM 4. ELABORADA EN MADERA CEDRO NOGAL (TALLADA EN EL ESPALDAR PARTE SUPERIOR Y EN LA TERMINAL DEL DESCANZABRAZOS) 5. MADERA COLOR WENGUÉ MATE 6. TAPIZADO EN TELA ANTIFLUIDO, ANTIRASGUÑOS, REPELENTE DE LIQUIDO, POLVO. 7. PARA EL TAPIZADO SE DEBE UTILIZAR CHINCHA 8. DESCANSA BRAZOS TAPIZADOS 9. TELA COLOR OSCURO INSTITUCIONAL POLICIA NACIONAL	$ 800.000	$ 904.960,00
2	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI - NEURONA I+D SAS	11-2-10027-2023 (IPC-9,28%)	**CARPA TIPO TOLDO DE 6X6X2 MTS ALTO AL HOMBRO DEL PORTICO A CUATRO AGUAS Y BABEROS** **CUBRIMIENTO:** fabricado en lona plástica color verde aceituna 700 grm2 100% impermeable, recubierta en PVC con soporte textil de poliéster, es de fácil limpieza, impermeable con estabilidad de color (protección UV), resistencia a hongos y bacterias. **CONFECCIÓN:** método de sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material; reforzada en sus punteras y con ojálates plásticos o reata para su sujeción a la estructura; cerrado con cinta reata para dar mayor resistencia. **ESTRUCTURA:** totalmente desarmable, fabricada en tubería metálica con cerchas de 15 CMS de anchas elaboradas en tubo cuadrado 1.1/2" calibre 18 reforzadas cada metro. araña en tubo 1", parales en tubo de 2" calibre 18 cuadrado y bases en platinas anchas de 15x15 para anclar. toda la estructura tratada en soldadura tipo MIG MAG y pintura electrostática al horno en color negro. **LOGOS:** En impresión digital del escudo de la policía nacional de 1.50 x1,20 mts y cenefas perimetrales de 20 cm marcadas por los cuatro lados con texto en erial de (12cm) de alto a full color (Departamento de Policía Valle).	$4.474.162	$ 4.889.364,23

3	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI - NEURONA I+D SAS	11-2-10086-2023 (IPC-9,28%)	SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS: COLOR: Blanco, MEDIDAS: Largo (52.5cm) - Ancho (46.5 cm) - Alto (87.5 CM) MATERIAL: Polipropileno	$ 37.700	$ 41.198,56
4	POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA - CARVEPA SAS	75-2-10041-23 (IPC-9,28%)	Atril elaborado en madera industrial de 3 cm de espesor en extra laca catalizada semi mate color a definir. Medidas de 1.50 cm de alto x 50cm de ancho x 40 cm de largo con superficie en madera de 10 mm incluye escudo de la Policía Nacional. Escudo en bronce de 20 cm de diámetro. Ubicación de contrapeso en hierro. Ducto de cableado para micrófono. Cubículo para vasos de acuerdo al diseño.	$1.800.000	$ 1.967.040,00
5	DIRECIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - 2DE2 SAS	06-7-10258-24 (IPC-5,20%)	ALFOMBRA MODULAR PARA TRÁFICO ALTO (ROJA). **Cantidad:** 80 metros cuadrados. **Medidas:** 4 de ancho por 20 de largo **Adecuación e Instalación** de alfombra modular para tráfico alto Apto para sillas rodantes, Resistencia a la luz; grande 5-6 (= en ISO 105-B02) Propiedades antiestáticas: 2 Kv (AATCC-134), flamabilidad: Cfl-s1 (EN 13501-1) Calidad del Aire: A+ (IAQ) Indoor Air Quality Accredation.	$335.400,09	$ 352.840,89

Se identificaron los contratos mencionados, los cuales presentan similitudes con el objeto del presente proceso, por lo que resulta pertinente considerarlos como referencia para el análisis del valor estimado, dado que cuentan con especificaciones técnicas iguales, condiciones particulares en la prestación del servicio y características operativas afines a las necesidades actuales. Por lo tanto, es metodológicamente viable utilizar dichos antecedentes como base para determinar el valor estimado, ya que, al promediarse con los valores de mercado, estos se ajustan adecuadamente. No obstante, la aplicación de métodos de análisis actualizados y ajustados a las condiciones vigentes garantiza la transparencia, eficiencia y pertinencia en la estimación del valor a contratar. En consecuencia, los precios consultados serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los catálogos y portales relacionados con el objeto contractual del presente proceso, no se identificó ningún proveedor que cumpliera con los requerimientos técnicos y precios solicitados, debido a que los productos disponibles presentan características distintas a las requeridas. Por lo tanto, no es posible establecer un precio de referencia a partir de las páginas web consultadas.

Adicionalmente, se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados), encontrándose que no existe ningún acuerdo marco de precios que contemple los bienes requeridos en este proceso.

En consecuencia, dado que los bienes y/o servicios descritos en el presente estudio previo no se encuentran disponibles en las plataformas de grandes marcas o superficies comerciales, debido a sus características específicas y particulares que difieren de las necesidades reales de la entidad, no es posible adquirirlos ni verificar sus precios mediante catálogos virtuales.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

En cumplimiento de los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y responsabilidad en la contratación pública, la entidad procedió inicialmente a solicitar información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, bajo los procesos PN MECAL GRULO 012 2025, PN MECAL GRULO 014 2025 y PN MECAL GRULO 015 2025, evidenciándose la siguiente información, así:

PN MECAL GRULO 012 2025: fue de conocimiento 1393 proveedores, con 01 interesado y 01 competidor (NEURONA I+D SAS), la cual será tenida en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, toda vez que se ajusta a un precio real y actualizado del mercado.

PN MECAL GRULO 014 2025: fue de conocimiento 254 proveedores, con 01 interesado y 01 competidor (VISION BTL SAS), por lo tanto, no se tomarán en consideración los precios obtenidos en la cotización presentada, dado que los valores reportados evidencian un sobrecosto significativo respecto al precio real y vigente en el mercado para bienes y servicios similares en procesos de contratación estatal. Esta diferencia sustancial en los valores puede afectar la transparencia, eficiencia y economía del proceso contractual, generando un riesgo para el adecuado manejo de los recursos públicos. Por lo tanto, para garantizar la pertinencia y razonabilidad en la estimación del valor a contratar, se opta por excluir esta cotización, priorizando referencias de mercado que reflejen precios acordes a las condiciones actuales y a las prácticas habituales en contratación pública.

PN MECAL GRULO 015 2025: fue de conocimiento 305 proveedores, con 01 interesado y 01 competidor (VISION BTL SAS), por lo tanto, no se tomarán en consideración los precios obtenidos en la cotización presentada, dado que los valores reportados evidencian un sobrecosto significativo respecto al precio real y vigente en el mercado para bienes y servicios similares en procesos de contratación estatal. Esta diferencia sustancial en los valores puede afectar la transparencia, eficiencia y economía del proceso contractual, generando un riesgo para el adecuado manejo de los recursos públicos. Por lo tanto, para garantizar la pertinencia y razonabilidad en la estimación del valor a contratar, se opta por excluir esta cotización, priorizando referencias de mercado que reflejen precios acordes a las condiciones actuales y a las prácticas habituales en contratación pública.

Ante la escasa respuesta a las solicitudes de información realizadas a proveedores a través de la plataforma de contratación pública SECOP II, y con el fin de obtener información confiable y actualizada sobre los precios del mercado, La Entidad consideró pertinente recurrir a la solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico a otras empresas especializadas en el sector. Esta medida se fundamenta en la necesidad de contar con un estudio de mercado riguroso que permita establecer un valor real y competitivo para la contratación, garantizando así la correcta planificación y la eficiente utilización de los recursos públicos.

Las cotizaciones recibidas por los proveedores — Cotización No. 1 de Bekimet Soluciones SAS y Cotización No. 2 de VISIÓN ESTRATÉGICA GLOBAL SAS — a través de este medio alternativo, permitieron llevar a cabo el estudio de mercado requerido, cumpliendo con las exigencias normativas y asegurando la transparencia y objetividad del proceso de selección. De esta manera, la entidad actuó conforme a los principios legales y a las

mejores prácticas en materia de contratación pública, procurando siempre el interés general y la eficiencia administrativa, relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Cotización No. 1 Bekimet soluciones SAS	Cotización No. 2 VISIÓN ESTRATÉGICA GLOBAL SAS	Cotización No. 3 NEURONA	VALOR PROMEDIO UNITARIO COTIZADO
1	**TARIMA DE 7 METROS DE LARGO x 7 METROS DE ANCHO x 40 CENTIMETROS DE ALTO:** **Estructura y dimensiones:** Tarima de siete (7) metros de ancho por siete (7) metros de largo y cuarenta (40) centímetros de alto, incluye estructura metálica, con una escalera de acceso de dos (2) peldaños en tubo de una (1") pulgada con piso en módulos o tableros de madera para tráfico pesado tipo tables desarmables de un (1) metro de largo por treinta (30) centímetros de ancho y (15) centímetros de altura, con soportes en tubo redondo o cuadrado de dos (2") pulgadas y los tubos o estructuras de los contornos reforzados, sistema para armar y desarmar completamente. **Superficie antideslizante:** Los tableros deben tener un acabado antideslizante para evitar resbalones. **Sistemas modulares:** la tarima debe ser modular, lo que facilita su montaje y desmontaje, permitiendo crear diferentes configuraciones. **Accesorios:** la tarima debe tener la facilidad estructural de añadir accesorios como barandillas, escaleras, rampas, entre otros, para mejorar la funcionalidad y seguridad del espacio. **Estabilidad:** Asegurarse de que la tarima esté con sus patas sistema de nivelar en las patas para la adaptación en terrenos no parejos o desnivelados. Toda la estructura tratada con soldadura MIG y pintura horneable electroestática, resistente a la intemperie.	1	$22.000.000	$22.000.000	$21.750.000	$21.916.666,67

	CARPA TIPO TOLDO DE 6X6X2 MTS ALTO AL HOMBRO DEL PORTICO A CUATRO AGUAS Y BABEROS **CUBRIMIENTO:** fabricado en lona plástica color verde aceituna 700 grm2 100% impermeable, recubierta en PVC con soporte textil de poliéster, es de fácil limpieza, impermeable con estabilidad de color (protección UV), resistencia a hongos y bacterias. **CONFECCIÓN:** método de sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material; reforzada en sus punteras y con ojálates plásticos o reata para su sujeción a la estructura; cerrado con cinta reata para dar mayor resistencia. **ESTRUCTURA:** totalmente desarmable, fabricada en tubería metálica con cerchas de 15 CMS de anchas elaboradas en tubo cuadrado 1.1/2" calibre 18 reforzadas cada metro. araña en tubo 1", parales en tubo de 2" calibre 18 cuadrado y bases en platinas anchas de 15x15 para anclar. toda la estructura tratada en soldadura tipo MIG MAG y pintura electrostática al horno en color negro. **LOGOS:** En impresión digital del escudo de la policía nacional de 1.50 x1,20 mts y cenefas perimetrales de 20 cm marcadas por los cuatro lados con texto en erial de (12cm) de alto a full color (departamento de policía valle). Los oferentes deberán presentar en su propuesta, el diseño gráfico de las carpas, teniendo como referencia la imagen aportada por la entidad.					
2		1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 5.600.000	$ 4.200.000,00
3	**SILLA ISABELINA** • Alto 110 cm • Ancho entre los descansabrazos 70 cm • Altura de las patas 30 cm • Elaborada en madera cedro nogal (tallada en el espaldar parte superior y en la terminal de los descansabrazos) • Madera color wengué mate	1	$ 900.000	$ 900.000	No cotizo	$ 900.000,00

	• Tapizado en tela antifluido, anti rasguños, repelente de líquido, polvo. • Para el tapizado se debe utilizar chincha • Descansa brazos tapizados • Descansa brazos tapizados • Tela de color negro					
	ATRIL EN MADERA Color: extra laca catalizada semi mate. **Medidas:** Alto: 1.50 cm Ancho: 50 cm Largo: 40 cm					
4	• superficie en madera de 10 mm incluye: escudo de la Policía Nacional, • escudo en bronce de 20 cm de diámetro, • ubicación de contrapeso en hierro, • ducto de cableado para micrófono y cubículo para vasos de acuerdo al diseño. Material: madera industrial de 3 cm.	1	$1.700.000	$1.700.000	No cotizo	$1.700.000,00
5	**MANTEL TIPO FALDÓN** **Color:** Blanco **Medidas:** para mesón Largo: 1.80 mts Ancho:75 cm Alto: 70 cm **Material:** Mantel tipo faldón en tela poliéster de alto estándar y duradero resistente a las manchas y arrugas y bordes con dobladillo.	1	$133.000	$133.000	No cotizo	$133.000,00
6	**ALFOMBRA MODULAR PARA TRÁFICO ALTO (ROJA).** • **Cantidad:** 80 metros cuadrados. • **Medidas:** 4 de ancho por 20 de largo • **Adecuación e Instalación** de alfombra modular para tráfico alto Apto para sillas rodantes, Resistencia a la luz; grande 5-6 (= en ISO 105-B02) Propiedades antiestáticas: 2 Kv (AATCC-134), flamabilidad: Cfl-s1 (EN 13501-1) Calidad del Aire: A+ (IAQ) Indoor Air Quality Accredation.	1	$375.000	$375.000	No cotizo	$ 375.000,00

7	SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS • **COLOR:** Blanco • **MEDIDAS:** Largo (52.5cm) Ancho (46.5 cm) Alto (87.5 cm) • **MATERIAL:** Polipropileno	1	$ 42.900	$ 42.900	No cotizo	$ 42,900.00
8	SILLAS INTERLOCUTORAS • **MEDIDAS:** Ancho: 48 cm Profundidad: 58 cm Alto: 80 cm Dimensiones 48 x 80 x 58 cm • Material de la estructura: Metal • Material del tapiz: Plástico Color: Negro • Respaldo: tela malla negro • Cuenta con apoyabrazos: Si	1	$ 250.000	$250.000	No cotizo	$250.000,00
9	MESA PLEGABLE INDUSTRIAL • **MEDIDAS:** Superficie: 60cm ancho x 180cm largo Medidas del Empaque: 60cm ancho x 6cm largo x 180 cm alto • Capacidad de carga, hasta 70kg de peso estático distribuido. • Reforzada con tubería cuadra de acero en la parte posterior. • Capacidad de 8-10 puestos. • Superficie en madera RH de 15mm recubiertas en 2 caras por melamina COLOR BLANCO textura. • Madera RH con mayor resistencia a la humedad, al agua y fácil de limpiar. • Estructura robusta en tubería de acero redonda de 22mm, para mayor estabilidad y duración. • Mecanismo plegable ensamblado con tuercas de seguridad brindando mayor estabilidad. • Cubre canto de CAUCHO (forma-borde) de color NEGRO pegado al perímetro de la mesa. • Estructura de acero con pintura al horno de COLOR NEGRO la cual brinda alta resistencia al desgaste. • Peso: 18 kg	1	$ 258.000	$ 258.000	No cotizo	$ 258.000,00

Nota 1: para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta los precios del mercado, teniendo en cuenta como referencia el PROMEDIO de los precios presentados en las cotizaciones citadas.

Nota 2: En el presente análisis de los precios de mercado se toma como referencia el PROMEDIO de los precios presentados en las cotizaciones del SECOP II (NEURONA I+D SAS) y por correo electrónico (Cotización No. 1 de Bekimet Soluciones SAS y Cotización No. 2 de VISIÓN ESTRATÉGICA GLOBAL SAS), toda vez que, si se tomara el MENOR VALOR presentado para el ítem No. 2 del cuadro anterior, éste podría sesgar la participación de futuros oferentes, dado que los valores presentados por las firmas en mención, demuestran variación en la tendencia del mercado de los bienes y/o servicios a contratar, por lo cual, el precio resulta importante para la pluralidad de oferentes que podrían estar interesadas en ofertar dentro del presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS (Incluido IPC)	PRECIOS PROMEDIO DE MERCADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO
1	**TARIMA DE 7 METROS DE LARGO x 7 METROS DE ANCHO x 40 CENTIMETROS DE ALTO:** **Estructura y dimensiones:** Tarima de siete (7) metros de ancho por siete (7) metros de largo y cuarenta (40) centímetros de alto, incluye estructura metálica, con una escalera de acceso de dos (2) peldaños en tubo de una (1") pulgada con piso en módulos o tableros de madera para tráfico pesado tipo tables desarmables de un (1) metro de largo por treinta (30) centímetros de ancho y (15) centímetros de altura, con soportes en tubo redondo o cuadrado de dos (2") pulgadas y los tubos o estructuras de los contornos reforzados, sistema para armar y desarmar completamente. **Superficie antideslizante:** Los tableros deben tener un acabado antideslizante para evitar resbalones. **Sistemas modulares:** la tarima debe ser modular, lo que facilita su montaje y desmontaje, permitiendo crear diferentes configuraciones. **Accesorios:** la tarima debe tener la facilidad estructural de añadir accesorios como barandillas, escaleras, rampas, entre otros, para mejorar la funcionalidad y seguridad del espacio. **Estabilidad:** Asegurarse de que la tarima esté con sus patas sistema de nivelar en	1	N/A	N/A	N/A	$21.916.666,67	$21.916.666,67

	las patas para la adaptación en terrenos no parejos o desnivelados. Toda la estructura tratada con soldadura MIG y pintura horneable electroestática, resistente a la intemperie.						
2	**CARPA TIPO TOLDO DE 6X6X2 MTS ALTO AL HOMBRO DEL PORTICO A CUATRO AGUAS Y BABEROS** **CUBRIMIENTO:** fabricado en lona plástica color verde aceituna 700 grm2 100% impermeable, recubierta en PVC con soporte textil de poliéster, es de fácil limpieza, impermeable con estabilidad de color (protección UV), resistencia a hongos y bacterias. **CONFECCIÓN:** método de sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material; reforzada en sus punteras y con ojálates plásticos o reata para su sujeción a la estructura; cerrado con cinta reata para dar mayor resistencia. **ESTRUCTURA:** totalmente desarmable, fabricada en tubería metálica con cerchas de 15 CMS de anchas elaboradas en tubo cuadrado 1.1/2" calibre 18 reforzadas cada metro. araña en tubo 1", parales en tubo de 2" calibre 18 cuadrado y bases en platinas anchas de 15x15 para anclar. toda la estructura tratada en soldadura tipo MIG MAG y pintura electrostática al horno en color negro. **LOGOS:** En impresión digital del escudo de la policía nacional de 1.50 x1,20 mts y cenefas perimetrales de 20 cm marcadas por los cuatro lados con texto en erial de (12cm) de alto a full color (departamento de policía valle). Los oferentes deberán presentar en su propuesta, el diseño gráfico de las carpas, teniendo como referencia la imagen aportada por la entidad.	1	N/A	N/A	$ 4.889.364,23	$ 4.200.000,00	$ 4.544.682,12
3	**SILLA ISABELINA** • Alto 110 cm • Ancho entre los descansabrazos 70 cm • Altura de las patas 30 cm • Elaborada en madera cedro nogal (tallada en el espaldar parte superior y en la terminal de los descansabrazos) • Madera color wengué mate	1	N/A	N/A	$ 904.960,00	$ 900.000,00	$ 902.480,00

	• Tapizado en tela antifluido, anti rasguños, repelente de líquido, polvo. • Para el tapizado se debe utilizar chincha • Descansa brazos tapizados • Descansa brazos tapizados • Tela de color negro						
4	**ATRIL EN MADERA** Color: extra laca catalizada semi mate. **Medidas:** Alto: 1.50 cm Ancho: 50 cm Largo: 40 cm • superficie en madera de 10 mm incluye: escudo de la Policía Nacional, • escudo en bronce de 20 cm de diámetro, • ubicación de contrapeso en hierro, • ducto de cableado para micrófono y cubículo para vasos de acuerdo al diseño. Material: madera industrial de 3 cm.	1	N/A	N/A	$ 1.967.040,00	$1.700.000,00	$ 1.833.520,00
5	**MANTEL TIPO FALDÓN** **Color:** Blanco **Medidas:** para mesón Largo: 1.80 mts Ancho:75 cm Alto: 70 cm **Material:** Mantel tipo faldón en tela poliéster de alto estándar y duradero resistente a las manchas y arrugas y bordes con dobladillo.	1	N/A	N/A	N/A	$ 133.000,00	$ 133.000,00
6	**ALFOMBRA MODULAR PARA TRÁFICO ALTO (ROJA).** • **Cantidad:** 80 metros cuadrados. • **Medidas:** 4 de ancho por 20 de largo • **Adecuación e Instalación** de alfombra modular para tráfico alto Apto para sillas rodantes, Resistencia a la luz; grande 5-6 (= en ISO 105-B02) Propiedades antiestáticas: 2 Kv (AATCC-134), flamabilidad: Cfl-s1 (EN 13501-1) Calidad del Aire: A+ (IAQ) Indoor Air Quality Accredation.	1	N/A	N/A	$ 352.840,89	$ 375.000,00	$ 363.920,45
7	**SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS** • **COLOR:** Blanco • **MEDIDAS:**	1	N/A	N/A	$ 41.198,56	$ 42.900,00	$ 42.049,28

	Largo (52.5cm) Ancho (46.5 cm) Alto (87.5 cm) **MATERIAL:** Polipropileno						
8	**SILLAS INTERLOCUTORAS** • **MEDIDAS:** Ancho: 48 cm Profundidad: 58 cm Alto: 80 cm Dimensiones 48 x 80 x 58 cm • Material de la estructura: Metal • Material del tapiz: Plástico Color: Negro • Respaldo: tela malla negro • Cuenta con apoyabrazos: Si	1	N/A	N/A	N/A	$ 250.000,00	$ 250.000,00
9	**MESA PLEGABLE INDUSTRIAL** • **MEDIDAS:** Superficie: 60cm ancho x 180cm largo Medidas del Empaque: 60cm ancho x 6cm largo x 180 cm alto • Capacidad de carga, hasta 70kg de peso estático distribuido. • Reforzada con tubería cuadra de acero en la parte posterior. • Capacidad de 8-10 puestos. • Superficie en madera RH de 15mm recubiertas en 2 caras por melamina COLOR BLANCO textura. • Madera RH con mayor resistencia a la humedad, al agua y fácil de limpiar. • Estructura robusta en tubería de acero redonda de 22mm, para mayor estabilidad y duración. • Mecanismo plegable ensamblado con tuercas de seguridad brindando mayor estabilidad. • Cubre canto de CAUCHO (forma-borde) de color NEGRO pegado al perímetro de la mesa. • Estructura de acero con pintura al horno de COLOR NEGRO la cual brinda alta resistencia al desgaste. • Peso: 18 kg	1	N/A	N/A	N/A	$ 258.000,00	$ 258.000,00

De acuerdo a lo establecido en el análisis de precios de mercado y teniendo en cuenta que, si bien se obtuvo respuesta a la solicitud de información en la plataforma SECOP, pero las allegadas por VISION BTL ostenta unos valores muy altos, solo se tendrán en cuenta los cotizados por la empresa NEURONA. De la misma manera, de los correos electrónicos solo dos empresas accedieron al envió de la cotización, se opta por tener en cuenta algunos precios históricos; toda vez que las condiciones técnicas son idénticas a las expuestas en el presente estudio previo.

Para el análisis del valor estimado, no se tendrán en cuenta los precios de referencia SECOP II y precios de catálogo. No obstante, la Entidad toma como referencia el PROMEDIO de los precios presentados en las cotizaciones del SECOP II (NEURONA I+D SAS) y por correo electrónico (Cotización No. 1 de Bekimet Soluciones SAS y Cotización No. 2 de VISIÓN ESTRATÉGICA GLOBAL SAS), asimismo se tomarán los precios históricos, los cuales presentan similitudes con el objeto del presente proceso, por lo que resulta pertinente considerarlos como referencia para el análisis del valor estimado, dado que cuentan con especificaciones técnicas iguales, condiciones particulares en la prestación del servicio y características operativas afines a las necesidades actuales, aunado a ello, se ajusta a un precio real y actualizado del mercado; por tal razón se tomarán los precios del mercado e históricos, teniendo en cuenta que son beneficiosos para La Entidad.

Cabe resaltar que las cotizaciones presentadas en la plataforma SECOP II, por parte del proveedor (VISION BTL SAS), no fueron tenidas en cuenta para el análisis del valor estimado, dado que los valores reportados evidencian un sobrecosto significativo respecto al precio real y vigente en el mercado para bienes y servicios similares en procesos de contratación estatal. Esta diferencia sustancial en los valores puede afectar la transparencia, eficiencia y economía del proceso contractual, generando un riesgo para el adecuado manejo de los recursos públicos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total para el presente proceso de contratación es de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($118.908.827,69)** incluidos impuestos de ley, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 01 01 003 008	16	DEVAL M2DP	DEVAL - ADQUISICIÓN DE TARIMA SIN CUBIERTA PARA EVENTOS	1	**$21.916.666,67**	$ 21.916.666,67
2	02 02 01 002 007	16	DEVAL	DEVAL - CARPAS TIPO TOLDO DE 6 MTS POR 6 MTS	3	**$ 4.544.682,12**	$ 13.634.046,36
3	02 01 01 003 008	16	M2DP	DEVAL - ADQUISICIÓN DE SILLAS ISABELINAS PARA CEREMONIAS INSTITUCIÓN	10	**$ 902.480,00**	$ 9.024.800,00
4	02 01 01 003 008	16	DEVAL	DEVAL - ADQUISICIÓN DE ATRIL EN MADERA	1	**$ 1.833.520,00**	$ 1.833.520,00
5	02 02 01 002 007	16	M2DP	DEVAL - MANTEL TIPO FALDÓN O BAMBALINA COLOR BLANCO	51	**$ 133.000,00**	$ 6.783.000,00
6	02 02 01 002 007	16	DEVAL	DEVAL - ALFOMBRA MODULAR PARA TRÁFICO ALTO COLOR ROJO POR METRO CUADRADO	82	**$ 363.920,45**	$ 29.841.476,90

7	02 01 01 003 008	16	M2DP	DEVAL - SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS COLOR BLANCO	392	**$ 42.049,28**	$ 16.483.317,76
8	02 01 01 003 008	16	DEVAL	DEVAL - SILLAS INTERLOCUTORAS CON BRAZOZ ESPALDAR PLASTICO Y ASIENTO TAPIZADO COLOR NEGRO	27	**$ 250.000,00**	$ 6.750.000,00
9	02 01 01 003 008	16	M2DP	DEVAL - MESAS TIPO TABLON	49	**$ 258.000,00**	$ 12.642.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 118.908.827,69**

Intendente Jefe **JHON EDWIN HENAO MUÑOZ**
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Valle

Subintendente **ANDERSON BAYER ARBOLEDA**
Estructurador del estudio previo

Documentos anexos al estudio previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE TARIMA SIN CUBIERTA PARA EVENTOS, CARPAS TIPO TOLDO, SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, SILLAS INTERLOCUTORIAS CON BRAZOS, MESAS TIPO TABLÓN, SILLAS ISABELINAS, ATRIL, MANTEL TIPO FALDÓN Y ALFOMBRA MODULAR PARA TRÁFICO; PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y OTRAS UNIDADES AGREGADAS".**

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
✓	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros).